

## COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (CMPH) AÑO 2020

### RESUMEN DEL ACTA NÚM. 5

### SESIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Sesión telemática. A las 17,30 h. se abre la sesión ateniéndose al Orden del Día enviado.

#### **Relación de los asuntos tratados:**

1. Aprobación formal del acta núm. 4, del 26 de octubre último, p. 1.
  2. Solicitud de informe a la Academia del Centro de Estudios Sorianos sobre el “Cerro de los Moros” (Soria), pp. 1-42 .
  3. Puente de hierro de Arenzana de Abajo (La Rioja), pp. 42-43.
  4. Puente de Mantible, Logroño (La Rioja), pp. 44-45.
  5. Pabellón Hexágonos en la Casa de Campo de Madrid. Arquitectos Ramón Vázquez y José Antonio Corrales. Recuperación parcial de varios módulos, p. 46.
  6. Edificio de Fisac en Getafe (Madrid), pp. 46-52.
  7. Han llegado a la Comisión de Monumentos varios escritos referentes al concurso de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Bilbao; sobre el antiguo Colegio de Salesianos de Pamplona, restos históricos del antiguo cuartel de Guardias Walonas de Aranjuez, y otros más que no cabe tratar en la misma sesión, p. 52.
  8. Ruegos y preguntas, p. 52.
1. **Aprobación formal del acta núm. 4, del 26 de octubre último**, de la que se dio cuenta en la sesión plenaria del 10 de noviembre.
  2. **Solicitud de informe a la Academia del Centro de Estudios Sorianos sobre el “Cerro de los Moros” (Soria)**. Según se comunicó al Pleno en la sesión de 26 de octubre (Ver acta núm. 4 de la CMPH de 26 de octubre), se recibió en la Academia una solicitud de informe del Centro de Estudios Sorianos, sobre el proyecto de construcción de una urbanización con un total de 1.363 viviendas en el Cerro de los Moros, a los pies del Castillo de la capital soriana, con sus correspondientes accesos. Uno de ellos afecta directamente a una zona de especial relevancia desde el punto de vista paisajístico, sin olvidar otros no menos notables de carácter histórico, arqueológico y literario. La zona a la que nos referimos está situada en la margen derecha del río Duero que nuestra Academia defendió frente a la pretensión de conducir por ella la carretera de circunvalación de Soria, por la que se denominó Variante Sur, hace ya cuarenta años. Ahora se ve de nuevo seriamente amenazada, por lo que tras un detenido estudio de

la información reunida por la CMPH, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo para, en su caso, enviarlo a las distintas administraciones que tienen capacidad de resolución sobre el hecho denunciado por el Centro de Estudios Sorianos. En este punto y, ante la falta de académicos correspondientes por Soria y el confinamiento impuesto por la pandemia, se pidió a nuestro académico correspondiente en Segovia, don Antonio Ruiz Hernando, que se desplazara a la ciudad de Soria para que nos comunicara su impresión sobre el Cerro de los Moros y las orillas del río Duero, de las que nos envió algunas fotografías que aquí se incorporan. En este cometido se vio positivamente auxiliado por doña Marian Arlegui Sánchez, directora del Museo Numantino de Soria, agradeciéndole la Academia a ambos su gestión, según se acuerda en la CMPH.

El acuerdo de esta Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico es el siguiente:

“A solicitud del Centro de Estudios Sorianos, esta Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando emite el siguiente parecer sobre el proyecto de construcción de 1.363 viviendas en el Cerro de los Moros, a los pies del Castillo de Soria, en la margen derecha del río Duero a su paso por la ciudad de Soria. Esta Academia que tiene entre sus cometidos, según su Reglamento vigente, “el velar por la protección, conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico, Natural y Cultural de España”, entiende que el proyecto presentado en el Ayuntamiento de Soria por la Promotora Los Pilares del Arlanzón, que tiene como objeto social el desarrollo de actividades empresariales de construcción y promoción inmobiliaria, afecta muy negativamente a este singular paraje natural, de honda carga literaria.

La Real Academia de San Fernando tuvo históricamente una presencia activa con una posición contraria a la construcción de la carretera de circunvalación de Soria por la llamada Variante Sur, donde tanto corporativa como personalmente, se pronunció en los años 80 del pasado siglo con racionales argumentos a los que el tiempo y la solución definitiva han dado la razón, esto es, la construcción de la Variante Norte.

Ello sirvió para preservar hasta el día de hoy la margen derecha del Duero, espacio actualmente en peligro por el referido proyecto, habida cuenta que prevé el acceso a la mencionada urbanización en el Cerro de los Moros por esta parte del río. Es decir, una vez más, la presión urbanística incide negativamente en el paisaje, entrando en colisión con la valoración, conservación y el concepto mismo del paisaje, tal y como lo contempla el Convenio Europeo del Paisaje, formulado por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000, ratificado por España el 26 de noviembre de 2007, y que entró en vigor el 1 de marzo de 2008 (BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2008, páginas 6259 a 6263).

En sus Orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje se dice que: “El concepto de paisaje tal como está enunciado en el Convenio, es diferente de aquel que puede ser formulado en ciertos documentos y que ven en el paisaje un “bien” (concepción patrimonial del paisaje) y lo valora (como paisaje “cultural”, “natural”, etc.) considerándolo como una parte del espacio físico. Este nuevo concepto expresa, por el contrario, el deseo de afrontar, de manera global y frontal, la cuestión de la calidad de los lugares donde vive la población, reconocida como condición esencial para el bienestar individual y social (entendido en el sentido físico, fisiológico, psicológico e intelectual), para un desarrollo sostenible y



como recurso que favorece la actividad económica. La atención se dirige al conjunto del territorio, sin distinción entre partes urbanas, periurbanas, rurales y naturales; ni entre partes que pueden ser consideradas como excepcionales, cotidianas o degradadas; no se limita a los elementos culturales, artificiales o naturales: el paisaje forma un todo, cuyos componentes son considerados simultáneamente en sus interrelaciones”.

Esta Real Academia ya solicitó del Gobierno, en 1980, la declaración de BIC de las dos márgenes del río Duero a su paso por Soria, solicitud que quedó postergada hasta que la Resolución de 26 de julio de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, declaró tan sólo la margen izquierda del río Duero, en Soria, como bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico (BOE núm. 224, de 19 de septiembre de 2006, página 32934). Ello venía a resolver parcialmente, en su mitad hidrográfica, la cuestión paisajista que no conoce de este tipo de divisiones, pues el río Duero baña por igual las dos vertientes de su cuenca y la formación geológica, el paisaje y sus especies vivas son las mismas en un lado y en otro. Tampoco la poesía hizo distinciones de orilla alguna y así Antonio Machado pudo escribir sin mirar la dirección del agua: “Estos chopos del río, que acompañan / con el sonido de sus hojas secas / el son del agua...”, como recuerda en su última obra Irene Vallejo, Premio Nacional de Ensayo 2020.

No en vano, las “márgenes del Duero” forman un mismo paraje, según lo contempla el propio Ayuntamiento de Soria cuando en su página web oficial [<https://www.soria.es/turismo/los-margenes-del-duero>] dice: “Las márgenes del Duero a su paso por Soria nos presentan un río entretenido en el Sotoplaya, el Paseo de San Polo, las corrientes, los puentes, San Saturio y su ermita, los serrijones calvos, las encinas y los abedules, álamos blancos y temblones, garzas, somormujos, una Sierra llamada Santa Ana, un cielo transparente sobre los versos que junto al río cantaran los poetas...” sin hacer distinción municipal alguna a qué margen se refiere.

Más adelante amplía: “Además hay que añadir un aspecto fundamental intrínseco al propio Duero, sus valores naturales. En primer lugar, la geología de su entorno, destacando la falla de Santa Ana. La fisionomía del río está bastante cambiada con respecto a su aspecto original, pues varias represas de sendos molinos, así como la presa de los Rábanos aguas abajo convierten lo que aún es un tramo fluvial de montaña en aguas tranquilas. A la vegetación propia de ribera como chopos, álamos, sauces, mimbreras... hay que añadir las de las laderas de los cerros circundantes, encinas en su gran mayoría, aunque también hay muchos arbustos propios de suelos degradados y algunas repoblaciones de coníferas y acacias en las laderas del castillo. Y por supuesto la fauna, tanto la propia del medio acuático (barbos, truchas, bermejuelas, cangrejos, ranas, sapos, libélulas, fochas, garzas, nutrias...) como del medio colindante (lagartos ocelados, águilas calzada, buitres comunes, gavilanes, tejones, ciervos...)”.

Respecto a la fauna, cabe añadir que el río Duero a su paso por Soria está declarado dentro de la Zona de Especial Conservación (ZEC), en el catálogo de zonas protegidas de la Unión Europea y como tal en la Red Natura 2000, donde tampoco cabe distinguir la mano del río por resultar inútil a estos efectos.

Por estas y otras razones de tipo arqueológico, histórico o literario que cabría añadir, esta Comisión eleva al Pleno de la Academia su desacuerdo inicial con el proyecto de urbanización en el Cerro de los Moros, cuyo suelo modificó el PGOU de Soria, convirtiendo en urbanizable lo que hasta entonces había sido considerado como suelo rústico (2006), en el deseo de que así lo haga llegar al Centro de Estudios Sorianos. Al tiempo, propone que se solicite del Ayuntamiento de Soria el proyecto en cuestión o, al menos, un plano topográfico con el detalle de la ubicación prevista de la referida urbanización, su volumetría y accesos; y rogar a la Junta de Castilla y León la conveniencia de reconsiderar la ubicación de dicha urbanización por el múltiple impacto que supondrá en la zona la edificación de 1.363 viviendas y servicios, así como sus distintos accesos. Igualmente, se insta a las administraciones competentes para declarar BIC la margen derecha del río, protegiéndola como lo está la orilla izquierda.

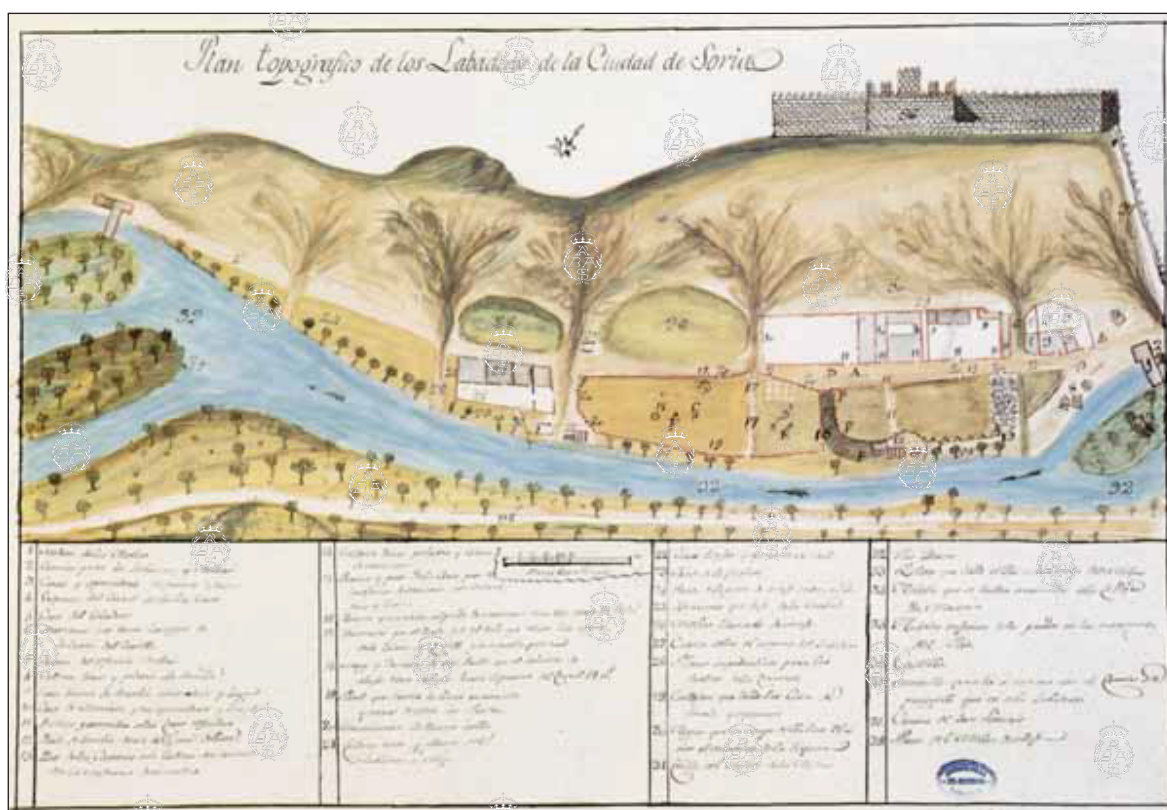
Este parecer inicial debería hacerse llegar al Ministerio de Cultura y Deporte y, en su caso, a la UNESCO a través de ICOMOS España.

23 de noviembre de 2020

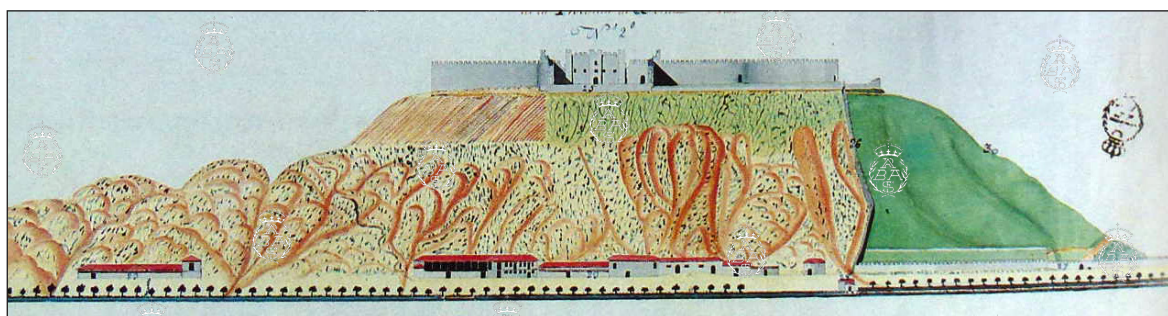
Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando”.

## DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REUNIDA POR LA CMPH

### MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO DUERO A SU PASO POR SORIA



"Plan topográfico de los labaderos de la ciudad de Soria". Diego Pérez, 1802. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Planos y Dibujos, nº 362. Obsérvese el promontorio del Cerro de los Moros, recogido de un modo análogo a como lo hizo pocos años más tarde Dionisio Badiola y conservado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.



Planta y alzados del Castillo de Soria, levantados por Dionisio Badiola (firmados en Soria el 15 de septiembre de 1812, para alcanzar el título de Maestro de obras, concedido en la Junta Ordinaria de 19 de mayo de 1819.

En el alzado desde el río (abajo) se ve la ladera del Castillo y el Cerro de los Moros.


(RABASF. Gabinete de Dibujos, sig. A-3700, Plano topográfico, 720 x 1227 mm., y Archivo, sig. 2-15-4).

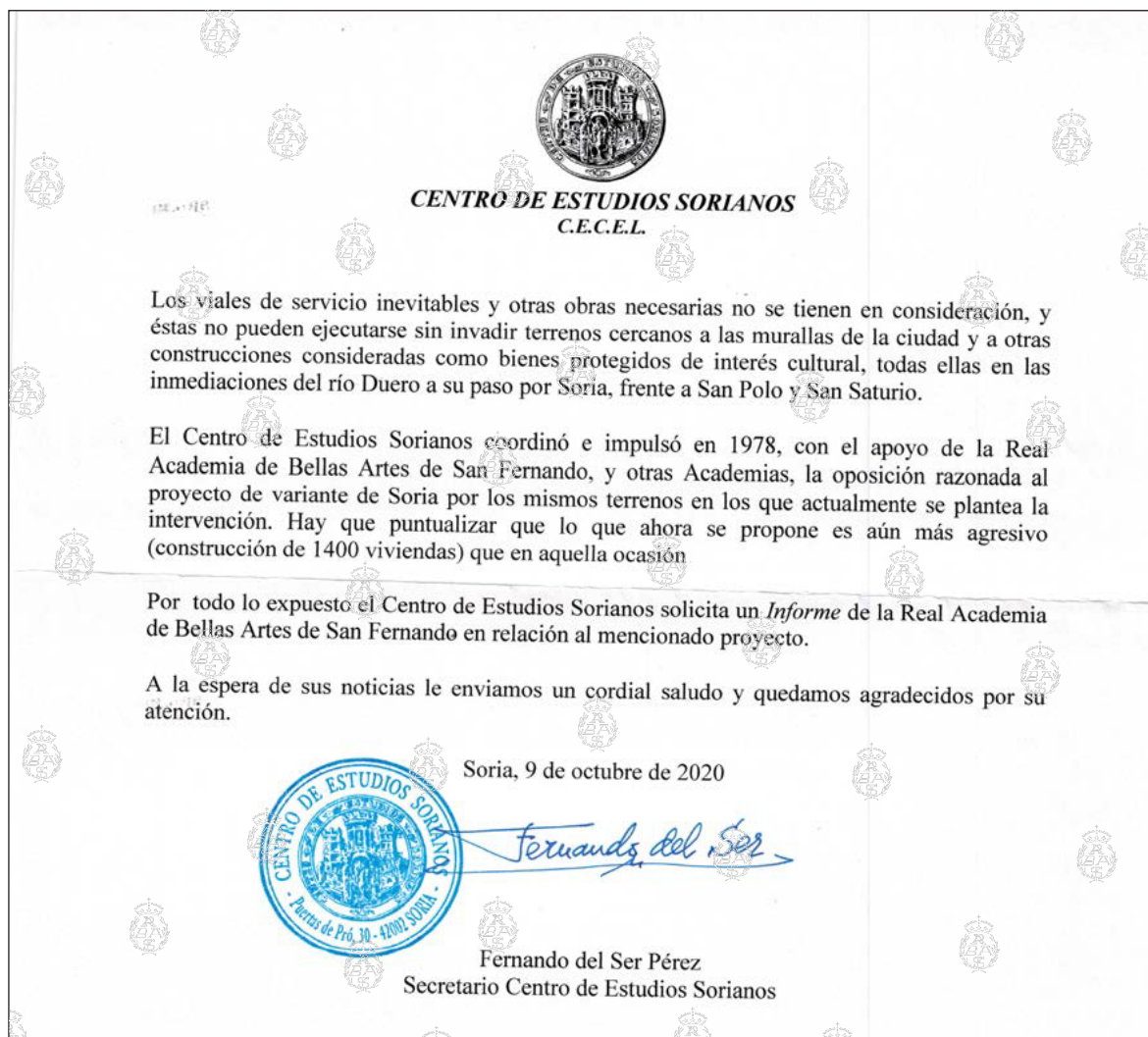
**Sumario de la documentación:**

- I. Escrito del Centro de Estudios Sorianos dirigido a la Academia solicitando un informe sobre la Modificación Puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria (9/10/2020), p. 7.
- II. Antecedentes. Notas tomadas de las actas de las sesiones plenarias de la Academia (1980) en las que se trató el asunto de la variante sur y puente de Soria (transcripción de M. C. Utande), pp. 8-10.
- III. *ACADEMIA. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*.  
Primer semestre de 1991. Número 72, pp. 351-354. Recensión del libro *La carretera de circunvalación de Soria: polémica nacional, cultural y política*, de Núñez Encabo, hecha por el académico correspondiente José Antonio Pérez-Rioja. [Manuel Núñez Encabo: *La carretera de circunvalación de Soria: polémica nacional, cultural y política*. Madrid, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1990.] pp. 11-12.
- IV. Carretera de circunvalación de Soria y defensa del entorno histórico-artístico. Respuesta del Gobierno a la pregunta presentada por el Diputado por Soria sobre este asunto, don Manuel Núñez Encabo (*Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados* (31 de enero de 1980, Núm. 370-11, pp. 820 1/3), p. 12.
- V. Ayuntamiento de Soria. Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Soria. Aprobación definitiva. Texto refundido. Normativa urbanística. Fichas. Marzo 2006, pp. 13-16.
- VI. Resolución de 26 de julio de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se declara la margen izquierda del río Duero, en Soria, como Bien de Interés Cultural, con categoría de conjunto histórico. BOE núm. 224, de 19 de septiembre de 2006, páginas 32934 a 32934, pp. 16-17.
- VII. Fotografías tomadas por el académico correspondiente de San Fernando en Segovia, don Antonio Ruiz Hernando, del Cerro de los Moros (6 de noviembre 2020), p. 18.
- VIII. *Revista de Obras Públicas* (Mayo 2007/Nº 3.477 65). Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid, 14 de febrero de 2007. Homenaje a Clemente Sáenz Ridruejo, pp. 19-20.
- IX. ORDEN FYM/726/2020, de 20 de julio, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria. *Boletín Oficial de Castilla y León*. Núm. 160 Viernes, 7 de agosto de 2020. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Pág. 30451, pp. 20-24.
- X. Carta de Clemente Sáenz Sanz, ingeniero de Caminos, C. y P., dirigida a Carmen Caro, coordinadora del Plan Nacional del Paisaje Cultural, pp. 24-25.
- XI. Carta dirigida al Alcalde de Soria el día 26 de octubre de 2020, de la que se ha hecho eco la prensa local: ¡SORIA POR EL FUTURO! pp. 26-27.
- XII. Convenio Europeo del Paisaje [España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008). Está en vigor en nuestro país desde el 1º de marzo de 2008] pp. 28-29.
- XIII. La ribera del Duero declarada ZEC (Zona de Especial Conservación), p. 28.
- XIV. Extracto de la página web oficial del Ayuntamiento de Soria (texto e imagen), p. 29.
- XV. Artículos varios aparecidos en prensa local (Desde Soria. Tu periódico; La Razón. Castilla y León; Herald-Diario de Soria; El Mirón de Soria...), pp. 30-40.
- XVI. Artículo inédito de Luis Pérez Turrau, pp. 40-41.



I. Escrito del Centro de Estudios Sorianos dirigido a la Academia solicitando un informe sobre la Modificación Puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria (9/10/2020).

 <p><b>CENTRO DE ESTUDIOS SORIANOS</b> C.E.C.E.L.</p>	<div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p>REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO</p> <p><b>REGISTRO</b></p> <p>ENTRADA N.º 206</p> <p>FECHA 15-X-2020</p> </div>
<p>Excmo. Sr. D. Fernando de Terán Troyano Real Academia de Bellas Artes de San Fernando Calle de Alcalá, 13 28014 Madrid</p>	
<p>Estimado Director:</p> <p>El 20 de julio de 2020 el Excmo. Ayuntamiento de Soria presentó la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros» del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, promovida por Promotora Pilares del Arlanzón S.L.U., al encontrarse encuadrada en el citado 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.</p> <p>En las consultas realizadas, la <i>Confederación Hidrográfica del Duero</i> informó que parte del Sector Sur-D-4 del ámbito de la modificación puntual del PGOU de Soria se encuentra en la zona de policía del río Duero, por lo que se recuerda, que para la realización de cualquier obra que pueda afectarle o que se encuentre dentro de su zona de policía, se requiere la autorización correspondiente del Organismo de Cuenca.</p> <p>Por su parte la <i>Dirección General de Patrimonio Cultural</i> informó que la modificación planteada afecta parcialmente tanto al yacimiento arqueológico del Castillo como al del Casco Urbano, y por otro lado, dada su proximidad tanto al «Castillo» como a la «Margen izquierda del Duero», ambos declarados Bienes de Interés Cultural, puede existir una afección visual a los mismos, por lo que el órgano competente para informar será la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.</p> <p>La resolución, de la <i>Consejería de Fomento y Medio Ambiente</i>, formula que con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros» del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, «siempre que se cumpla lo establecido en los informes realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y la Dirección General de Patrimonio Cultural», por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.</p> <p>En términos generales la resolución de la <i>Consejería de Fomento y Medio Ambiente</i>, basada en las respuestas de los organismos consultados, es confusa y frívola («afección visual») al no valorar en toda su dimensión el impacto del proyecto y no hay garantías de que se valoren.</p>	



## II. Antecedentes. Notas tomadas de las actas de las sesiones plenarias de la Academia (1980) en las que se trató el asunto de la variante sur y puente de Soria (transcripción de M. C. Utande):

“El Sr. Censor plantea la cuestión suscitada con motivo de la proyectada construcción del puente sobre el río Duero en Soria y alarmantes repercusiones de las que se ha hecho eco la prensa en los últimos días.

Con tal motivo, se suscita amplio y animado debate, interviniendo los Sres. Salas, Chueca, Azcárate, Lafuente y Director **acordándose en definitiva, remitir un escrito al Sr. Ministro de Cultura**, expresando la profunda inquietud de la Academia por la anunciada ejecución de dicho proyecto” [Acta 12 de mayo de 1980, p. 594].

### Dictamen de la Academia:

“Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Excmo. Señor Ministro de Cultura,

En la última sesión celebrada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se ha tenido noticia de la información aparecida en la Prensa recientemente acerca de haberse resuelto la adopción de la denominada Solución Sur de accesos a Soria.



Suscitada, con este motivo, amplia deliberación, se tomó el acuerdo unánime de manifestar a V. E. la profunda inquietud y vivísima alarma que ha producido semejante determinación.

La Academia no ha sentido la menor vacilación al estimar que de llevarse a cabo el debatido proyecto y el ambiente de la zona afectada por dicho proyecto y, en particular, el entorno de monumentos artísticos de excepcional importancia que subsisten en la histórica ciudad castellana.

Por todo ello, reflejando con fidelidad el sentir de la Academia, cúmpleme como Secretario General de la misma manifestar a V. E. la inusitada pesadumbre que la mencionada información ha producido en el seno de la Corporación, elevando hasta V. E. no solamente su respetuosa pero sensible disconformidad con dicho proyecto, sino también la rendida súplica de que, atendiendo fundamentalmente a consideraciones artísticas y culturales, se rectifique o suspenda la ejecución de referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1980.

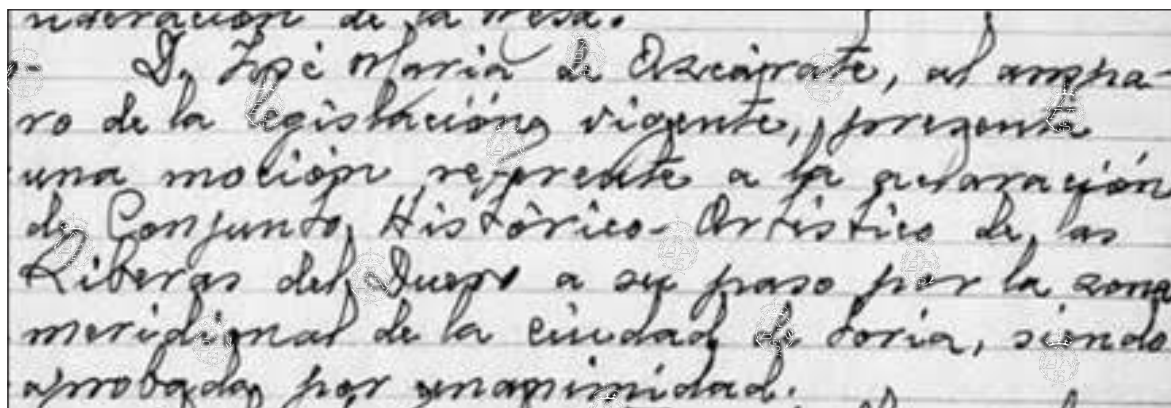
El Secretario General, Enrique Pardo Canalís”.

“El Secretario que suscribe dá lectura al escrito enviado al Sr. Ministro de Cultura en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior acerca de la proyectada construcción del puente sobre el río Duero en Soria. Con este motivo, se delibera ampliamente, interviniendo los Sres. Amezúa, Salas, Azcárate y Romero de Lecea, acordándose, en definitiva, enviar copia de dicho escrito a la Real Academia de la Historia y al Centro de Estudios Sorianos, remitiendo a la prensa una nota extractando su contenido” [Acta 19 de mayo de 1980, pp. 596 y 597].

“Recibido en el día de hoy un escrito del Sr. Ministro de Cultura, en contestación al enviado por la Academia con fecha 14 de mayo último, el Secretario que suscribe da lectura al contenido del mismo. Seguidamente se suscita muy amplia deliberación, interviniendo los Sres. Censor, Fernández Casado —precisando en documentado informe su parecer—, Azcárate, Lafuente Ferrari, Chueca, González de Amezúa, Salas, Director y Marés, acordándose en definitiva, enviar una carta del Sr. Director acusando recibo del anterior y manifestando al Sr. Ministro que, correspondiendo a su indicación, será recibido por la Sección de Arquitectura de la Academia, ante la que expondría su decisión favorable a la Solución Sur de los accesos a Soria” [Acta 9 de junio de 1980, p. 614].

“El Secretario que suscribe informa, en primer lugar, del escrito remitido por el Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia, trasladando el acuerdo adoptado por dicha Corporación, adhiriéndose al escrito de nuestra Academia enviado al Sr. Ministro de Cultura referente a la cuestión de los accesos a Soria” [Acta 16 de junio de 1980, p. 622].

“D. José María de Azcárate, al amparo de la legislación vigente, presenta una moción referente a la declaración de Conjunto Histórico-Artístico de las Riberas del Duero a su paso por la zona meridional de la ciudad de Soria, siendo aprobado por unanimidad” [Acta 6 de octubre de 1980, p. 643] La Academia se dirigió en este sentido a la Dirección General de Bellas Artes el día 8 de octubre.



“El Secretario que suscribe, en su informe acostumbrado, se refiere primeramente al escrito enviado al Ministerio de Cultura sobre la moción, aprobada en la sesión del día 13, solicitando, al amparo de la legislación vigente, la declaración de Conjunto Histórico-Artístico de las Riberas del Duero a su paso por la zona meridional de la ciudad de Soria y de la nota enviada a los medios de comunicación, cuya difusión se había logrado, suscitando incluso unas declaraciones del propio Ministro de Cultura sobre ello” [Acta 20 de octubre de 1980, p. 2].

\*Dimisión de la Comisión Asesora de Monumentos y Conjuntos Históricos-artísticos del Ministerio de Cultura (mayo, 1980): Azcárate, Fernando Chueca, Navascués, García de Paredes, Bonet, Manzano...

El periódico YA de 18 de mayo, daba una importante noticia:

**Un desacuerdo con la «Variante Sur» de Soria**

**Dimisión casi unánime de la Comisión de Monumentos**

El presidente de la Comisión de Monumentos del Ministerio de Cultura, José María Azcárate y Ristori, y la mayoría de sus miembros, entre ellos Antonio Bonet Correa, presentaron ayer su dimisión al término de una reunión de más de dos horas celebradas en el Ministerio de Cultura y presidida por el director general del Patrimonio Artístico, Javier Tusell. Asistieron, además de los citados, los vocales de la Comisión Manuel Manzano-Monís, Fernando Chueca Goitia, Pedro Navascués, José María García de Paredes, José Menéndez Pidal, Rafael Manzona Martos y Juan José Martín Rosales. La razón de esta dimisión masiva ha sido el total desacuerdo de los dimisionarios con la aprobación, por parte del Ministerio de Cultura, de la «Variante Sur» de Soria, que implica la construcción de una carretera y de un puente sobre el río Duero, en una zona de enorme valor histórico-artístico, próxima al monasterio de San Juan de Duero y a las ermitas de San Polo y de San Saturio; zona, además, consagrada por la obra de Antonio Machado y Gustavo Adolfo Bécquer.

El presidente dimitido de la Comisión, José María de Azcárate, declaró a YA que «es inadmisibles que se impongan las razones económicas sobre las culturales». «No estamos de acuerdo —añadió— en que las Bellas Artes se sometan a las obras públicas. El Ministerio de Obras Públicas debe respetar el patrimonio. Respecto a la solución alternativa, presentada por el Centro de Estudios Sorianos, la Comisión de Monumentos ya tenía conocimiento de ella. Se ha dicho que su coste económico era mucho más elevado que el de la “Variante Sur”, pero creo que en este caso no se puede argumen-

tar con razones puramente económicas, porque está en juego un patrimonio espiritual que no tiene precio.» Añadió el señor Azcárate que, según el criterio seguido para la aprobación de la «Variante Sur» de Soria, cualquier día «podrían llegarse a derribar catedrales si sólo se contemplan los valores económicos». Respecto a las personalidades que han dimitido junto con él, José María Azcárate precisó a YA que se había acordado que cada uno diera cuenta, en particular, de su dimisión, salvo en el caso de Antonio Bonet Correa, que delegó expresamente en él para que presentase la dimisión en su nombre. No obstante, se ha confirmado que los dimitidos son la mayoría.

Como se ve, la polémica decisión del Ministro de Cultura de aprobar la «Variante Sur» ha desencadenado una verdadera tormenta, tal como preveíamos hace unos días en estas mismas páginas.

Respuesta del ministro de Cultura (Ricardo de la Cierva) publicada al día siguiente en la prensa (ABC, mayo 1980), subrayando “que las opiniones de la Comisión de Monumentos tienen carácter asesor y no consultivo...”

### III. ACADEMIA. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.*

Primer semestre de 1991. Número 72, pp. 351-354.

Recensión del libro *La carretera de circunvalación de Soria: polémica nacional, cultural y política*, de Núñez Encabo, hecha por el académico correspondiente José Antonio Pérez-Rioja.

[Pérez-Rioja (1917-2011) fue cofundador del Centro de Estudios Sorianos (1951) (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y de la revista *Celtiberia*, y fue, con posterioridad, nombrado presidente de Honor. Académico correspondiente de las Reales Academias de la Historia (1951) y de Bellas Artes de San Fernando (1968) y de otras de Madrid, Zaragoza, Sevilla y Córdoba. Estaba en posesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (con categoría de Cruz, 1951, y de Encomienda, 1975), de la Medaglia Culturale d'Argento, de Italia, y de las Palmas Académicas, de Francia (1966). Fue “Soriano del año 1986” (por elección de la Casa de Soria en Madrid) y, por acuerdo de 28 de octubre de 1991, del Excmo. Ayuntamiento de Soria, lleva su nombre una calle de la ciudad. Fuente R.A.H.]

“Editada en 1990 por el MOPU, es una extensa recopilación de los artículos y noticias aparecidos en la Prensa local y nacional (1978-82) en torno al Proyecto de accesos a Soria —la Variante Sur—, que suponía levantar un puente de hormigón sobre el Duero, entre San Polo y San Saturio, el Camino evocado por Bécquer y luego inmortalizado por Antonio Machado. Esta recopilación permite sintetizar esa larga polémica, iniciada, muy a pesar nuestro, por la actitud de total incompreensión de los medios oficiales de Madrid y Soria, cuando envió el Centro de Estudios Sorianos al Ministro del Departamento una solución alternativa, la llamada Variante Norte, que no degradaba ese paisaje y suponía a la vez la circunvalación adecuada. El Anteproyecto Variante Norte lo realizó el ingeniero de Caminos soriano Clemente Sáenz Ridruejo, gran conocedor de Soria, y lo enviamos al MOPU dos Correspondientes de esta Academia: Heliodoro Carpintero, como Secretario del Centro de Estudios Sorianos, y yo, con el V.º B.º, como Presidente. Desde ese momento se nos consideró enemigos por el MOPU y las Autoridades locales y se hizo muy difícil la pervivencia del Centro de Estudios Sorianos. Se imponía, pues, hacer prosperar la Variante Norte no dentro, sino fuera de Soria. Y nos apresuramos a enviar copias de la misma a esta Academia, a la de Historia y al Instituto de España. Muy pronto, los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros de Caminos, “Hispania Nostra” y diversas asociaciones de toda España se inclinaron a favor de la Variante Norte, y en los medios de comunicación Manuel Manzano Monís (“ABC”, 24-6-79) y Julián Marías (“El País”, 10-8-79) iniciaron una positiva campaña secundada por otros muy conocidos académicos, escritores, artistas y periodistas.

Decisiva fué la actitud de esta Academia de Bellas Artes, expresada en escrito firmado por su Secretario, Pardo Canalís, y dirigido al Ministro de Cultura (14-5-80), pidiendo se rectificara o suspendiera la Variante Sur, actitud a la que se sumaron la Academia de la Historia y la Española; en otro escrito de 6-10-80, esta Academia de San Fernando insiste de nuevo en que sea declarado conjunto histórico-artístico la ribera del Duero en Soria, acuerdo al que se adhiere la de Historia. Fueron también varios los miembros de esta Academia de Bellas Artes que defendieron con tesón la Variante Norte, fuera incluso de la Academia: Lafuente Ferrari, Fernández Casado, García de Paredes; Marés, González de Amezúa; Cervera, Azcárate, Chueca Goitia, Martín González, Pita Andrade, Bonet Correa, Fernández Ordóñez y Pérez de Armiñán, quien, como Azcárate de la presidencia de la Comisión Nacional de Monumentos, hubo de dimitir del cargo de Subdirector del Patrimonio Artístico: en Soria intervino —junto con Ordóñez y Manzano Monís— en un acto (6-7-80), que hubo de celebrarse en un hotel porque, por orden del Gobernador Civil se nos cerraron los centros oficiales. Tras de mil vicisitudes, en octubre del 89, terminaron las obras de los accesos a

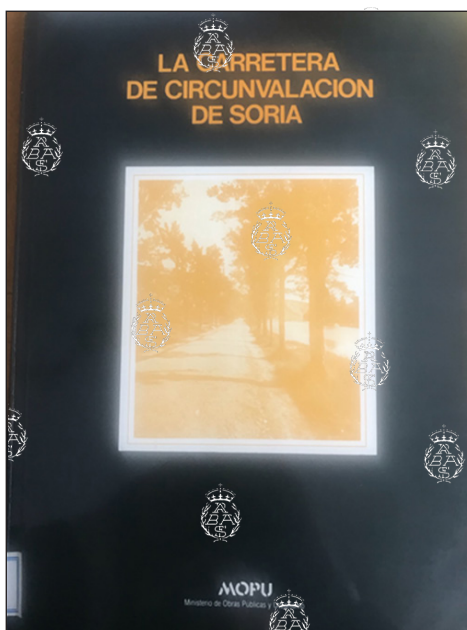
Soria: se había realizado, en esencia, la Variante Norte, salvándose el Camino del Duero, entre San Polo y San Saturio. La lectura de este libro permite llegar a esta reflexión final: si, gracias a Bécquer, Antonio Machado y Gerardo Diego, ocupa un lugar privilegiado en la geografía literaria, la casi siempre olvidada Soria nunca se había visto defendida, reivindicada, como a lo largo de esos cinco años de polémica: más aún que en la mejor orquestada campaña turística, los valores permanentes de Soria aparecieron, día tras día, en la Prensa, en la Radio, en la Televisión. Todo ello, casi como un milagro, se debió al espíritu solidario de unos cuantos hombres de sensibilidad, y muy singularmente, a esta Academia. Creo que es ésta ocasión oportuna para que en nombre del Centro de Estudios Sorianos, y por qué no también, de los sorianos de a pie, reitere a todos, aquí y ahora, las gracias. En Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y uno”.

#### IV. Carretera de circunvalación de Soria y defensa del entorno histórico-artístico.

Respuesta del Gobierno a la pregunta presentada por el Diputado por Soria sobre este asunto, don Manuel Núñez Encabo.



*Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados* (31 de enero de 1980, Núm. 370-II, pp. 820 1/3):  
 “3.- Al mencionado informe de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura se acompaña un dictamen del Consejo Asesor de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, en el que se califica de inaceptable el proyecto del puente sobre el río Duero” (p. 820/2).



Manuel Núñez Encabo: *La carretera de circunvalación de Soria: polémica nacional, cultural y política*. Madrid, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1990, 321 pp.

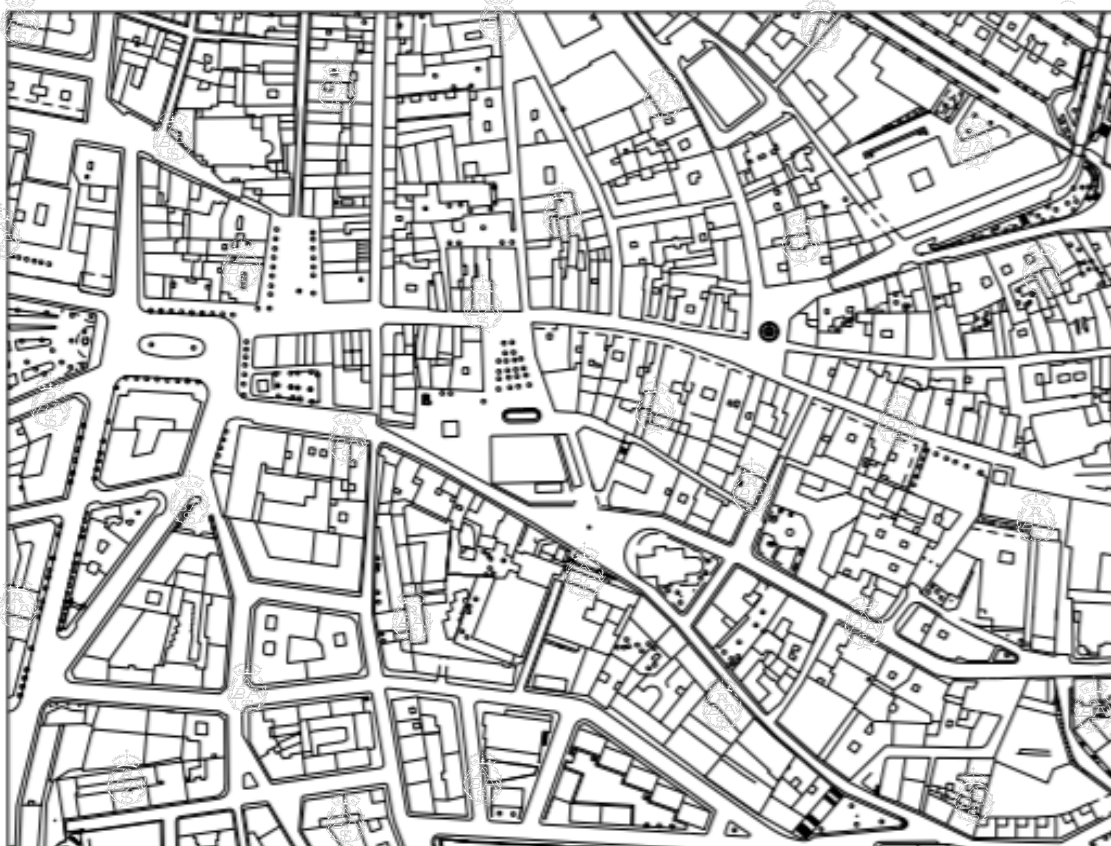


V. Ayuntamiento de Soria. Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Soria. Aprobación definitiva. Texto refundido. Normativa urbanística. Fichas. Marzo 2006.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA**

**REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN  
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA  
DE SORIA**



**APROBACIÓN DEFINITIVA. TEXTO REFUNDIDO**

**DN-NU**

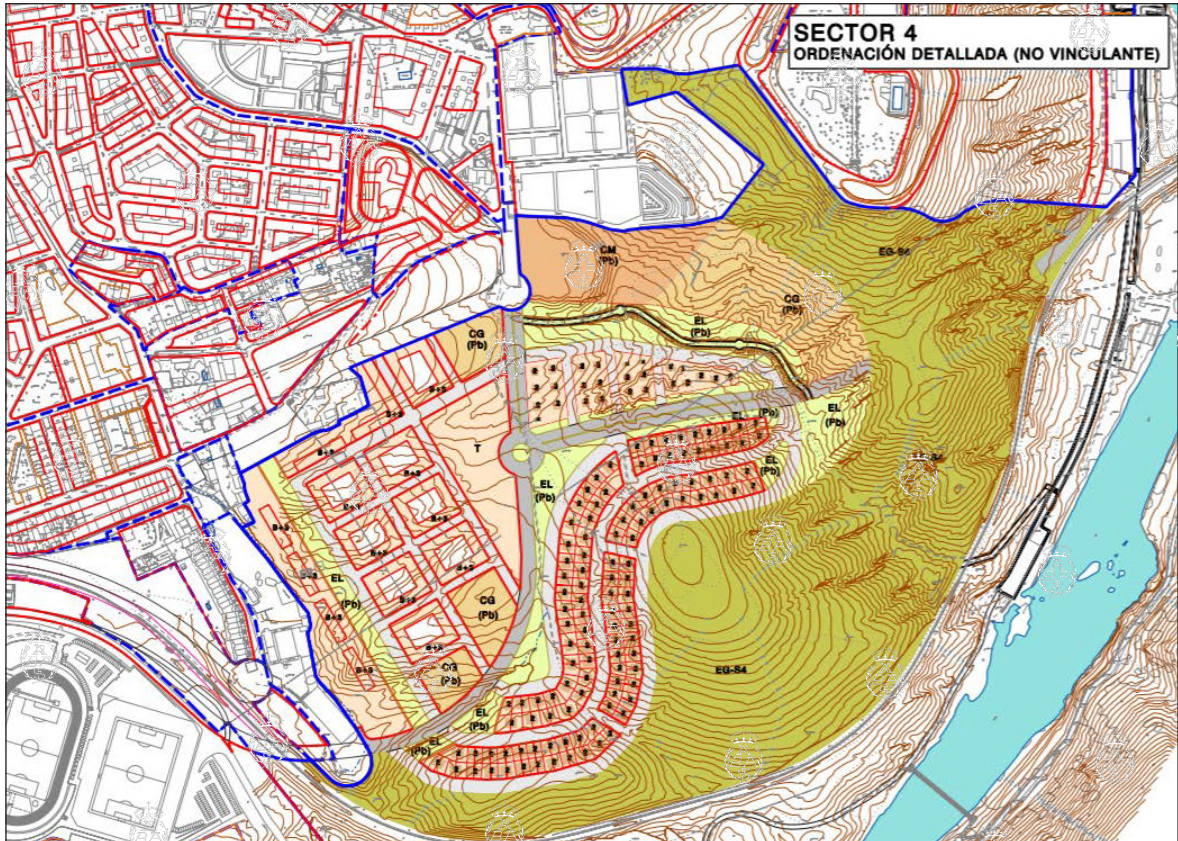
**NORMATIVA URBANÍSTICA. FICHAS**

 **PROINTEC**

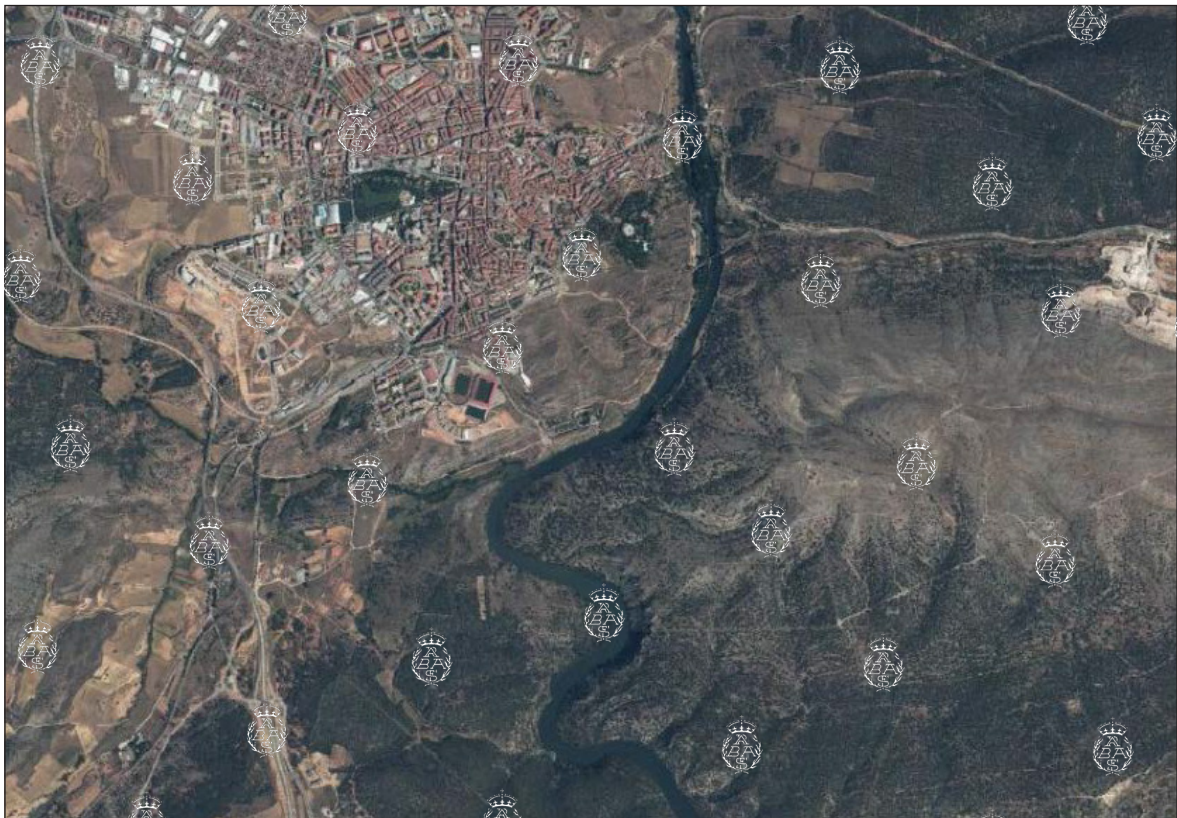
**MARZO 2006**

TEXTO REFUNDIDO		REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	
<b>FICHA DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO – SUR-D</b>			
DENOMINACIÓN	Cerro de los Moros	SUR-D 4	
LOCALIZACIÓN PLANO nº	3	HOJA nº:	6
ORDENACIÓN DETALLADA:	No	DISCONTINUO:	No
PRIORIDAD: (OD)			I
PLAZO PARA ESTABLECER ORDENACIÓN DETALLADA: (OG)			8 años
FIGURA DE PLANEAMIENTO: (OG)			Plan Parcial
SISTEMA DE ACTUACIÓN INDICATIVO: (OD)			Compensación
SUPERFICIE BRUTA DEL SECTOR (S <sub>b</sub> + SG <sub>b</sub> + SG <sub>a</sub> + SGE <sub>a</sub> ): (OG)		454.355	m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DEL SECTOR (S <sub>b</sub> + SG <sub>b</sub> + SG <sub>a</sub> ): (OG)		454.355	m <sup>2</sup>
SUPERFICIE NETA DEL SECTOR (S <sub>n</sub> ): (OG)		227.178	m <sup>2</sup>
<b>DETERMINACIONES PARA EL PLANEAMIENTO:</b>			
USO GLOBAL O PREDOMINANTE: (OG)			Residencial
SISTEMAS GENERALES A OBTENER, INCLUIDOS A EFECTOS DE PLANEAMIENTO (SG): (OG)			
VIARIO		18.255	m <sup>2</sup>
EQUIPAMIENTOS		16.095	m <sup>2</sup>
ESPACIOS LIBRES		192.828	m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>227.178</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
SISTEMAS GENERALES EXISTENTES, INCLUIDOS A EFECTOS DE PLANEAMIENTO (SG <sub>e</sub> ): (OG)			
		0	m <sup>2</sup>
SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS AL SECTOR (SG <sub>a</sub> ): (OG)			
VIARIO		0	m <sup>2</sup>
EQUIPAMIENTO		0	m <sup>2</sup>
ESPACIOS LIBRES		0	m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
INTENSIDAD DEL USO PREDOMINANTE MEDIDA SOBRE LAS ÁREAS NO OCUPADAS POR SG: (OG)		0,65	m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD MÁXIMA: (OG)		147.665 m <sup>2</sup> /e	(6.500 m <sup>2</sup> /ha)
DENSIDAD MÍNIMA: (OG)		40	viv/ha
DENSIDAD MÁXIMA: (OG)		60	viv/ha
Nº INDICATIVO DE VIVIENDAS: (OD)		1.181	viv
ÍNDICE DE VARIEDAD DE USO: (OG)		80% residencial; 20% Terciario o Dotacional Pv.	
ÍNDICE DE VARIEDAD TIPOLÓGICA: (OG)		70% residencial vivienda colectiva; 30% residencial vivienda unifamiliar	
ÍNDICE DE INTEGRACIÓN SOCIAL: (OG)		30% residencial VPP	
USOS PROHIBIDOS: (OG)			Industrial
USOS COMPATIBLES: (OG)			Terciario, Dotacional Privado (Pv)
<b>DETERMINACIONES PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN:</b>			
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN: (OD)		1,00 RESIDENCIAL VL – 0,70 RESIDENCIAL VPP – 0,50 Terciario	
RESERVA DE SUELO PARA APARCAMIENTOS: (OD)		2 plazas aparcamiento por cada 100 m <sup>2</sup> /e uso predominante	
RESERVA DE SUELO PARA EL SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES: (OD)		20 m <sup>2</sup> /suelo por cada 100 m <sup>2</sup> /edificables de uso predominante y > 10% superficie del sector	
RESERVA DE SUELO PARA EL SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS: (OD)		20 m <sup>2</sup> /suelo por cada 100 m <sup>2</sup> /edificables de uso predominante y > 5% superficie del sector	
<b>OBSERVACIONES:</b>			
- El sistema general de equipamiento se localizará preferentemente próximo al suelo urbano. (OGP)			
- Se incorpora ordenación detallada no vinculante. (OD)			
- En función del nivel y grado de protección establecido en la normativa arqueológica (integral, preventivo o genérico), deberá tramitarse con antelación suficiente para poder evaluar sus resultados y establecer medidas correctoras, estudio arqueológico específico, redactado por técnico competente, a los efectos previstos en su legislación sectorial.			
AYUNTAMIENTO DE SORIA			





Modificación Puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria.



Soria, el río Duero. Fuente: Centro Nacional de Información Geográfica. DATUM: ETRS89. Escala 1: 48258 [17-11-2020].





Detalle de la imagen anterior. DATUM: ETRS89. Escala 1: 48258 [17-11-2020].

**VI. Resolución de 26 de julio de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se declara la margen izquierda del río Duero, en Soria, como bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico. BOE núm. 224, de 19 de septiembre de 2006, p. 32934:**

“El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 15 de junio de 2006 acuerda declarar la margen izquierda del río Duero, en Soria, Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 13 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo que figura con anexo de esta Resolución. Lo que se hace público a los efectos oportunos. Valladolid, 26 de julio de 2006. El Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, José Rodríguez Sanz-Pastor. ANEXO Acuerdo 95/2006, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la margen izquierda del río Duero, en Soria, como bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico al este de la ciudad de Soria, en una explanada comprendida entre los cerros de Santa Ana y el monte de las Ánimas en la margen izquierda del río Duero, se extiende este conjunto de gran relevancia e interés singular, que concentra junto a importantes valores históricos artísticos, un alto interés ambiental y paisajístico. La Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por resolución de 18 de diciembre de 1978, acordó incoar procedimiento para la declaración de conjunto histórico-artístico de la zona enclavada en la ciudad de Soria, a la margen izquierda del Duero. Con fecha 4 de septiembre de

2003 la Universidad de Valladolid informa favorablemente la pretendida declaración. De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el art. 12.1 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de Conjunto Histórico, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes. En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de junio de 2006, adopta el siguiente acuerdo: Primero.— Se declara la margen izquierda del río Duero, en Soria, Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico. Segundo.—Delimitación del entorno de protección: La delimitación del entorno se inicia desde la margen derecha del río Golmayo, una perpendicular al eje del río Duero. Desde aquí continúa hasta el vértice geodésico de la Sierra Santa Ana a 1.268 m y hasta el vértice geodésico situado a 1.245 m, incluidos los repetidores de TV. Desde aquí, hasta el vértice geodésico del Monte de las Ánimas a 1.122 m, continuando perpendicularmente a la línea de alta tensión que va hasta la subestación eléctrica. Continuaría por la misma línea eléctrica hasta la subestación y la carretera de Almajano. Sigue por el trazado de esta carretera hasta la entrada en la curva. Desde aquí, hasta el vértice exterior de la muralla de Soria en su intersección con el eje del río Duero, para seguir por el eje del cauce del río hasta el punto donde se ha iniciado la delimitación del entorno. La documentación complementaria del bien a que se refiere el presente Acuerdo, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón. Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél”.



VII. Fotografías tomadas por el académico correspondiente de San Fernando en Segovia, don Antonio Ruiz Hernando, desde el castillo de Soria sobre el Cerro de los Moros (6 de noviembre de 2020).



Arriba, en segundo término, la margen izquierda del Duero, declarada Conjunto Histórico Artístico, el 21 de junio de 2006. Abajo, en segundo plano, la margen derecha. Fotos Antonio Ruiz Hernando (6/11/20).



VIII. *Revista de Obras Públicas* (Mayo 2007/Nº 3.477 65). Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid, 14 de febrero de 2007. Homenaje a Clemente Sáenz Ridruejo.



*Próximo a cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de Clemente Sáenz Ridruejo, el pasado 14 de febrero se celebró en la sede de la Real Academia de Bellas Artes un emotivo homenaje a quien había sido maestro de ingenieros a lo largo de una vida en la que la práctica profesional, intensamente ejercida había sido complementada con singular brillantez por otras actividades que hicieron de Clemente un personaje excepcional. Así, el acto, organizado por el Colegio y la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, juntamente con la Real Academia, se titulaba “Los otros mundos de Clemente Sáenz Ridruejo”, y su convocatoria originó una gran asistencia de público que llenó el salón principal de la Academia.*

*Presidió el acto, en representación del Director de la Academia Don Ramón González de Amezúa, nuestro compañero y académico Javier Manterola, quien dio la bienvenida a los asistentes mostrando su admiración por Clemente, al que definió como un ingeniero formidable, hombre de enorme cultura y amante de la naturaleza. Tras las palabras de bienvenida de Javier Manterola en representación del Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, toma la palabra Miguel Aguiló, Presidente de la Asociación de Ingenieros de Caminos, para presentar el acto.*

Presentación de Miguel Aguiló:

Muchas gracias Javier, gracias a la Academia por recibirnos en esta casa y por ayudarnos a la organización de este acto, acto que hemos organizado conjuntamente la Asociación de Ingenieros de Caminos y el Colegio de Caminos. Edelmiro Rúa como Presidente del Colegio y yo como Presidente de la Asociación damos la bienvenida a todos ustedes a este acto en honor de Clemente.

Clemente Sáenz Ridruejo ha significado mucho para todos nosotros y tiene tantas facetas que hemos decidido convocar este acto. De su organización se han encargado dos eminentes ingenieros: Leonardo Torres-Quevedo y José Antonio Torroja. Ellos han diseñado el acto y elegido los temas y ponentes, por lo que les agradezco vivamente su magnífico trabajo. Debo también mencionar, aunque no organiza esta convocatoria,

por ser muy querida de Clemente, la Fundación Ingeniería y Sociedad que fundamos conjuntamente hace ya quince años con un grupo de ingenieros, y que él siempre quiso de una manera muy particular y de la cual me designó como Presidente. También fue de alguna manera culpable de que yo fuera catedrático de la Escuela de Ingenieros de Caminos y me especializase en temas de Paisaje y de Estética.

A este mundo tan completo y tan complejo de Clemente hemos decidido acercarnos hablando de sus otros mundos y lo vamos a hacer con tres conferencias, tres intervenciones breves, la primera a cargo de Alfredo Pérez de Armiñan que es Académico de Bellas Artes, Presidente de Hispania Nostra y que nos hablará de Clemente Sáenz Ridruejo y la defensa del paisaje cultural soriano, cuando Clemente enarboló la bandera de la defensa de la variante de Soria, siendo Pérez de Armiñan entonces Director General de Bellas Artes. Después tomará la palabra Eduardo Martínez de Pisón, Catedrático de Geografía Física de la Universidad Autónoma de Madrid, para hablarnos de Clemente Sáenz como naturalista y humanista y por último intervendrá Enrique Alarcón Álvarez, ingeniero de caminos, Ex-Presidente de la Real Academia de Ingeniería y Catedrático de Estructuras de la Universidad Politécnica, quien nos hablará del Clemente Sáenz Ridruejo ingeniero de caminos. Clausurará el acto Edelmiro Rúa, Presidente del Colegio...

#### **IX. ORDEN FYM/726/2020, de 20 de julio, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros», del Plan General de Ordenación Urbana de Soria.**

(*Boletín Oficial de Castilla y León*. Núm. 160. Viernes, 7 de agosto de 2020. Consejería de Fomento y Medio Ambiente, p. 30451):

“La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, recoge en su artículo 6.2 los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada, a los efectos de poder determinar que dichos planes y programas no tendrán efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien que los mismos deben someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque podrían tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El Ayuntamiento de Soria presentó la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros» del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, promovida por Promotora Pilares del Arlanzón S.L.U., al encontrarse encuadrada en el citado 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Dicho artículo 6.2 especifica que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32, y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V.

A su vez, el artículo 5.2.f) de la Ley de Evaluación Ambiental define como modificaciones menores los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente es competente para dictar la presente orden de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional



segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

1.— *Objeto y descripción del plan o programa.*

El término municipal de Soria se rige por un Plan General de Ordenación Urbana, en adelante PGOU, cuya revisión fue aprobada definitivamente el 10 de marzo de 2006 por Orden de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 53, de 16 de marzo de 2006.

La presente modificación puntual propone un cambio en la redacción de dos artículos del PGOU de Soria: La eliminación del apartado F.3 del artículo 2.8.41 relativo al aparcamiento en la red viaria y la modificación del artículo 3.2.4 relativo al Desarrollo del Suelo Urbanizable Delimitado, párrafo noveno, referido a los usos no residenciales de carácter terciario en sectores cuyo uso predominante sea residencial colectivo, del ámbito de la parcela al ámbito de la manzana o ámbito de ordenación.

2.— *Consultas realizadas.*

La Ley de Evaluación Ambiental establece en sus artículos 30 y 31 que, previamente a la formulación del informe ambiental estratégico, el órgano ambiental realice consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, orientadas a conocer si el plan o programa a evaluar puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Se han realizado consultas a:

- Confederación Hidrográfica del Duero, que emite informe.
- Dirección General de Patrimonio Cultural, que emite informe.
- Agencia de Protección Civil, que emite informe.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, que emite informe.
- Diputación Provincial de Soria.
- Ecologistas en Acción, que remite consideraciones a través de la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN).

La *Confederación Hidrográfica del Duero* informa que parte del Sector Sur-D-4 del ámbito de la modificación puntual del PGOU de Soria se encuentra en la zona de policía del río Duero, por lo que se recuerda, que para la realización de cualquier obra que pueda afectarle o que se encuentre dentro de su zona de policía, se requiere la autorización correspondiente del Organismo de Cuenca.

Por otro lado, los terrenos incluidos en el ámbito de la modificación puntual no se encuentran afectados por las avenidas del río Duero.

Dado que el plan no supone ni un aumento de la edificabilidad ni del número de viviendas en Soria, su aprobación no implica un aumento del volumen de vertido ni un incremento del consumo de agua con respecto a la situación existente en la actualidad. Las instalaciones de depuración y el tratamiento urbano son adecuados, no obstante, dicha depuradora debería disponer de un tratamiento de eliminación de nutrientes (tratamiento terciario), ya que el vertido se realiza a una zona declarada como Zona Sensible, por Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intercomunitarias.

En cuanto a la disponibilidad hídrica, la captación de agua se realiza íntegramente del río Duero, siendo el consumo estimado de la población inferior a la concesión actual que

posee el Ayuntamiento de Soria. Se deberá solicitar una ampliación de concesión u otra nueva, en el caso de que el abastecimiento relativo a la modificación puntual se fuera a suministrar de manera independiente del actual.

El informe finaliza indicando que el planeamiento sometido a informe no supone afección a obras, proyectos e infraestructuras de esa Confederación Hidrográfica.

**La Dirección General de Patrimonio Cultural informa que la modificación planteada afecta parcialmente tanto al yacimiento arqueológico del Castillo como al del Casco Urbano y, por otro lado, dada su proximidad tanto al «Castillo» como a la «Margen izquierda del Duero», ambos declarados Bienes de Interés Cultural, puede existir una afección visual a los mismos, por lo que el órgano competente para informar será la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

El informe concluye recordando que si una vez iniciada la tramitación del expediente apareciesen nuevos elementos que pudieran afectar al patrimonio cultural, será preciso que el promotor realice una nueva consulta a la Consejería de Cultura y Turismo para que pueda pronunciarse sobre la situación sobrevenida.

La *Agencia de Protección Civil* informa que el riesgo potencial de inundaciones para el municipio de Soria es medio. En relación al riesgo de incendios forestales, el municipio presenta un índice de riesgo local y un índice de peligrosidad moderados. El riesgo derivado del transporte de sustancias peligrosas por carretera es medio y del transporte por ferrocarril no ha sido delimitado.

Por último, en relación al riesgo de peligrosidad por proximidad a establecimientos que almacenan sustancias peligrosas, no se encuentra afectado por la Zona de Alerta e Intervención de los establecimientos afectados por la Directiva Seveso.

La Agencia de Protección Civil informa que ninguna de las actuaciones que se planifiquen, ni los diferentes usos que se asignen al suelo, deben incrementar el riesgo hacia las personas, sus bienes y el medio ambiente y que, si alguna de las actuaciones derivadas del plan o programa pudiera potencialmente aumentar dicho riesgo, deberá hacerse un análisis previo, indicando el grado de afección, así como las medidas necesarias para evitar incrementar dichos riesgos.

El *Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria* informa que, visto el ámbito de la modificación, no existe coincidencia geográfica o proximidad que hagan prever afecciones a ninguna figura de protección del medio natural. A la vista de sus características y conforme a los datos y conocimientos del Servicio, no existe probabilidad razonable de la existencia de afecciones derivadas del plan a los objetivos de conservación de lugares de Red Natura 2000 cercanos.

La *Asociación Soriana para la Defensa y el Estudio de la naturaleza (ASDEN)*, entre otras cuestiones, se muestra disconforme ante la modificación puntual planteada. En lo que respecta a las afecciones ambientales, considera determinante la alteración en la calidad paisajística del entorno de «El Castillo», al considerar que la incidencia de la modificación puntual del Sector Sur-D-4 es muy alta y causa un gran impacto visual.

El escrito también indica la necesidad de contar con un sistema de tratamiento de nutrientes en sus instalaciones de depuración de aguas residuales debido a que vierten a una Zona Sensible y hace prever una ampliación de los sistemas para esta modificación.

También propone la eliminación del Vial n.º 9 Sistema General que baja al Duero, y la corrección del Vial n.º 1 Sistema General que prolonga la calle Valobos adaptándolo

al trazado que recoge el PGOU, al considerar que suponen un gran impacto visual y paisajístico e inciden en la canalización de las aguas pluviales.

### 3.- *Análisis según criterios del Anexo V.*

Vistos los antecedentes expuestos, las circunstancias que concurren en la modificación puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros» del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo V de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se concluye que:

- En cuanto a las características del plan, todos los informes recibidos de las Administraciones públicas afectadas, a excepción de los informes de la Confederación Hidrográfica del Duero y de la Dirección General de Patrimonio Cultural, permiten deducir que no deben existir problemas ambientales significativos relacionados con la modificación puntual y que no existirá una afección indirecta sobre elementos con figuras de protección ambiental; tampoco resulta significativa la medida en que la modificación puntual establece un marco para proyectos y otras actividades con respecto a la ubicación, la naturaleza, las dimensiones, las condiciones de funcionamiento o mediante la asignación de recursos.

El informe de la *Confederación Hidrográfica del Duero*, entre otras cuestiones, establece que dada la afección al Embalse de los Rábanos declarada Zona Sensible en la cuenca hidrográfica del Duero ESRI520, el Ayuntamiento de Soria debe disponer de un tratamiento de eliminación de nutrientes (tratamiento terciario) en su sistema de depuración de aguas.

El informe de la *Dirección General de Patrimonio Cultural* establece que dada la posible afección visual al Castillo de Soria y al Conjunto Histórico Artístico margen izquierda del río Duero, ambos declarados Bienes de Interés Cultural, será la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León el órgano competente para informar.

Se considera que la modificación puntual del PGOU no influye en otros planes o programas, ni en la integración de consideraciones ambientales con objeto, en particular, de promover el desarrollo sostenible, ni en la implantación de la legislación comunitaria o nacional en materia de medio ambiente.

- En cuanto a las características de los efectos y del área probablemente afectada, ésta podría ver alterado su valor y vulnerabilidad según los criterios del apartado 2.f) 2.º del Anexo V en relación al patrimonio cultural.

El ámbito territorial de la modificación puntual se encuentra fuera de la Red Natura 2000; por otra parte, la naturaleza de dicha modificación puntual permite prever que no es probable que existan efectos significativos sobre los valores naturales.

- En lo que se refiere a la magnitud y el alcance espacial de los efectos de la modificación puntual, estos son limitados, y no se ha señalado la presencia de afecciones significativas por su implantación. Tampoco se ha detectado una especial probabilidad, duración o frecuencia de sus efectos ni éstos tienen la consideración de irreversibles.

Considerando adecuadamente tramitado el expediente, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de aplicación anteriormente citada, y vista la propuesta de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

## RESUELVO

Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.<sup>a</sup> del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros» del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumpla lo establecido en los informes realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y la Dirección General de Patrimonio Cultural, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.

Esta orden será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.5 de la Ley de Evaluación Ambiental, el informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que apruebe el plan o programa.

Valladolid, 20 de julio de 2020.

*El Consejero de Fomento y Medio Ambiente, Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández*”.

**X. Carta de Clemente Sáenz Sanz, ingeniero de Caminos, C. y P., dirigida a Carmen Caro, coordinadora del Plan Nacional del Paisaje Cultural.**

“Paisaje Cultural. Las márgenes del Duero en Soria.

Estimada señora,

Me dirijo a usted como coordinador del Plan Nacional del Paisaje Cultural, para solicitarle información acerca de cómo proceder para una futura declaración como Paisaje Cultural de las márgenes del Duero en Soria. Asisto como muchos otros sorianos con preocupación a la más que posible urbanización y construcción de viales de alta capacidad en una de las laderas que integran dichas márgenes. La actuación está prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Soria, y el Ayuntamiento ha realizado ante la Junta de Castilla y León las consultas ambientales pertinentes para efectuar unas modificaciones puntuales en un sector de dichas márgenes, conocido como Cerro de los Moros.

La resolución de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de dicha JCyL formula que con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.<sup>a</sup> del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual en el sector Sur-D-4 «Cerro de los Moros» del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, se puede determinar que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, «siempre que se cumpla lo establecido en los informes realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y la Dirección General de Patrimonio Cultural», por lo que no se considera necesaria la

tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección I.<sup>a</sup> del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.

Como usted sabrá, ambos márgenes del Duero en Soria reúnen una serie de elementos que bien merecerían la consideración para su inclusión en el Plan Nacional de Paisajes Culturales. De aguas arriba a aguas abajo, en la margen derecha del Duero aparecen sucesivamente los Cerros del Mirón y del Castillo, prolongado este último en el Cerro de los Moros, que es el objeto de actuación urbanística. En esa margen se desarrollaba parte de la ultrajada muralla medieval de Soria (los ahora desdentados restos de los lienzos de la que fue la mayor cerca de la Castilla medieval), y entre los cerros principales se encaja el viejo puente sobre el Duero. Por margen izquierda, sucesivamente aparecen el Monte de las Ánimas, el Monasterio de San Juan de Duero recostado a su pie, y, aguas abajo del puente, la iglesia del Monasterio de San Polo (con la becqueriana fuente que inspira la leyenda del Rayo de Luna), y un largo paseo entre los álamos cantores de Machado, que remata en la ermita rupestre de San Saturio —patrón de la ciudad—, asomada al río, desde donde bien se aprecia el susodicho Cerro de los Moros, cuya urbanización tendría un relevante impacto visual desde la Ermita, desvirtuando la todavía apreciable virginidad del entorno.

He observado con interés la publicación “100 Paisajes Culturales Españoles” (parcialmente disponible en la web del ministerio), y muchos naturales de Soria entendemos que esta zona a la que me vengo refiriendo se podría encuadrar perfectamente en la categoría de los Paisajes Culturales Simbólicos. De hecho, si bien los paisajes incluidos en el Plan Nacional son consecuencia de actividades humanas diversas, no creo que ninguno de los hasta ahora declarados lo haya sido por una actividad de valor tan elevado como la poesía. Tres máximos representantes de las tres grandes generaciones de poetas españoles de los siglos XIX y XX (románticos, Noventa y ocho y Generación del 27), como fueron Bécquer, Antonio Machado y Gerardo Diego (sin menoscabo de otros), se inspiraron en este entorno, y algunas de sus leyendas o de sus versos más célebres han quedado entretreídos con estas márgenes, que ya no se entienden igual sin esa literatura.

He leído los aspectos metodológicos que podrían llevar a la inclusión de ese conjunto en el Plan. Entiendo que es un proceso lento, pero un primer paso debiera ser la identificación positiva de dicha posibilidad en su Comisión, antes de pasar a fases posteriores. El objetivo último de esa inclusión sería contar con un nivel de protección adicional para este paisaje frente a otras futuras amenazas. De ahí mi consulta. He de remarcar que alguno de los elementos mencionados (Margen Izquierda del Duero, Monasterio de San Polo, Iglesia de San Juan de Duero y Ermita de San Saturio) figuran ya en la lista de Bienes de Interés Cultural, pero que probablemente la figura de Paisaje Cultural sea la más adecuada para amalgamar todos estos elementos, junto con la margen derecha del río Duero y los cerros citados, que son inseparables del conjunto.

De cara a las actuaciones en curso en dicho Cerro de los Moros, el Centro de Estudios Sorianos (a cuya Junta Directiva pertenezco) ha solicitado dictamen a las Reales Academias de la Historia, Española de la Lengua, de Bellas Artes, y de Ingeniería, así como a Hispania Nostra. Si usted lo cree conveniente, el mismo Centro puede efectuar una solicitud formal a la Comisión de Seguimiento del Plan, con objeto de formalizar esta propuesta, que someto desde ahora a su consideración.

Atentamente:

Clemente Sáenz Sanz”.

## XI. Carta dirigida al Alcalde de Soria el día 26 de octubre de 2020, de la que se ha hecho eco la prensa local:

¡Soria por el futuro! Carta abierta al Ilmo. Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Soria.

Hace más de mil quinientos años el anacoreta san Saturio, vio desde su cueva las riberas del Duero, con el Castillo y el Cerro de los Moros, con idéntica belleza a como las cantaron Bécquer, Antonio Machado, Gerardo Diego, y tantos más. Ese paisaje debiera de estar protegido, como lo están el Castillo y la margen izquierda del Duero, incluida la sierra de Santa Ana, que son “Bienes de Interés Cultural”. Hace ahora cuarenta años, los sorianos y los amigos de Soria que aman nuestra tierra y nuestra historia hubieron de movilizarse ante un proyecto urbanístico, con una gran vía de circunvalación, llamada “variante Sur”, que amenazaba romper ese paisaje, su estética y su ecología. Con la ayuda de muchos, aquella amenaza se venció.

Y ahora, cuarenta años después, otra vez el río y sus chopos, la ermita del Santo, el Castillo y sus cerros que miran hacia el Moncayo, vuelven a estar amenazados. Todo corre peligro por un proyecto urbanístico que pretende cubrir las colinas del Cerro de los Moros, que están frente a la Ermita, con más de 1.300 viviendas, supermercados, y dos vías de circulación rápidas, una de las cuales cruzaría la falda del castillo hacia el río, rompiendo ese “bien cultural”, que es uno de los tesoros, artístico y turístico, con que cuenta nuestra ciudad. El 20 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Soria, respondiendo a una petición promovida por una sociedad privada, presentó una solicitud ante las autoridades de la Junta de Castilla León, para que se autorizase una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Soria en el sector “Cerro de los Moros”.

La Junta de Castilla y León, en BOCyL de fecha 7 de agosto 2020, informa a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural: “que la modificación planteada afecta parcialmente tanto al yacimiento arqueológico del Castillo como al del Casco Urbano y por otro lado, dada su proximidad tanto al «Castillo» como a la «Margen izquierda del Duero», ambos declarados Bienes de Interés Cultural, puede existir una afección visual a los mismos, por lo que el órgano competente para informar será la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León”.

Damos por hecho que dicha Comisión consultará a las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia y hará los estudios de proyección del paisaje que aquella enorme urbanización produciría en su entorno, para evaluar los efectos de las 1.300 casas, sus calles, sus avenidas, sus vías rápidas por el Castillo o hacia la Rumba.

Hace cien años, un anticuario compró a los vecinos de Casillas los frescos de la ermita de San Baudelio de Berlanga, que hoy están en cinco museos americanos y reproducidos en todos los libros de Arte.

El paisaje impoluto del Duero, con San Juan de Duero, San Polo y San Saturio, con el Castillo y el Mirón, es hoy un tesoro, y constituye nuestra gran riqueza, que viene envuelta en versos de la más grande literatura en lengua castellana. ¿De nuevo un expolio de un “Bien Cultural” a cambio de una bolsa de dinero? ¿Vamos a olvidar nuestra historia, a dejar destruir un paisaje que inspiró a nuestros más insignes poetas y escritores? Unos cuantos miles de sorianos sensibles han dado ya la voz de alarma. Sus voces, nuestras voces, señoras y señores de nuestro Ayuntamiento, tienen que ser oídas y atendidas. No se trata de que se vaya a poner o quitar un balcón, subir una tapia, o reformar un camino. Está en juego el núcleo estético de nuestro mundo soriano.



No es cierto que no haya alternativas, o que sea tarde para actuar, o que suponga un coste inasumible. Hay alternativas legales, e instrumentos al alcance del Ayuntamiento para resolver satisfactoriamente la situación, de forma razonable para todas las partes.

Inasumible es el coste de permitir esta destrucción de valor. Señor Alcalde ¡digamos BASTA al expolio de bienes comunes! ¡Oigan lo que piden, lo que pedimos, tantos miles de sorianos indignados! Escuchen el juicio de las Academias, de los expertos en paisaje, de ecologistas, geógrafos, historiadores, del Centro de Estudios Sorianos. Y, sobre todo, ¡No defrauden, por favor, nuestras esperanzas! Atentamente:

Martín Almagro Gorbea. Catedrático de Prehistoria UCM. De la Real Academia de la Historia; Gregorio Bartolomé Martínez. Presidente del Centro de Estudios Sorianos; Helio Carpintero. Catedrático de Psicología. De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; Enrique Casado de Frías. Catedrático de Pediatría. De la Real Academia de Medicina de España; Javier Domínguez Narbaiza. Escritor; Leticia Escardó. Periodista; David Fernández-Ordóñez. Secretario General de FIB; Leonardo Fernández Troyano; Presidente de CFC; Elena Gallego Valcarce. Patrona de la Fundación Menéndez Pidal; Josefina Gómez Mendoza. De las Reales Academias de la Historia y de Ingeniería; Álvaro Marías. Músico. Catedrático del Real Conservatorio de Madrid; Fernando Marías. Catedrático de Historia del Arte UAM. De la Real Academia de la Historia; Javier Marías. Escritor. De la Real Academia de la Lengua; Eduardo Martínez de Pisón. Catedrático de Geografía. Director del Instituto del Paisaje FDS; Pedro Navascués. Presidente de la Fundación Juanelo Turriano. De la Real Academia de Bellas Artes; Elena Ruiz Sastre. Directora del Museo de Arte Contemporáneo de Ibiza; Emilio Ruiz Sastre. Del Centro de Estudios Sorianos; Gonzalo Ruiz Zapatero. Catedrático de Arqueología UCM; Fernando Sáenz Ridruejo. Académico correspondiente en Soria de la Real de la Historia; Jesús Sáenz Ridruejo. Presidente de la Fundación Belén; Fernando Sánchez Dragó. Escritor

Más 138 personas adheridas.

## **XII. Convenio Europeo del Paisaje.**

España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008). Está en vigor en nuestro país desde el 1º de marzo de 2008.

Recomendación CM/Rec (2008) 3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (adoptada por el Comité de Ministros el 6 de febrero de 2008, durante la 1017ª reunión de los representantes de los Ministros).

### **I.2. Definición de paisaje**

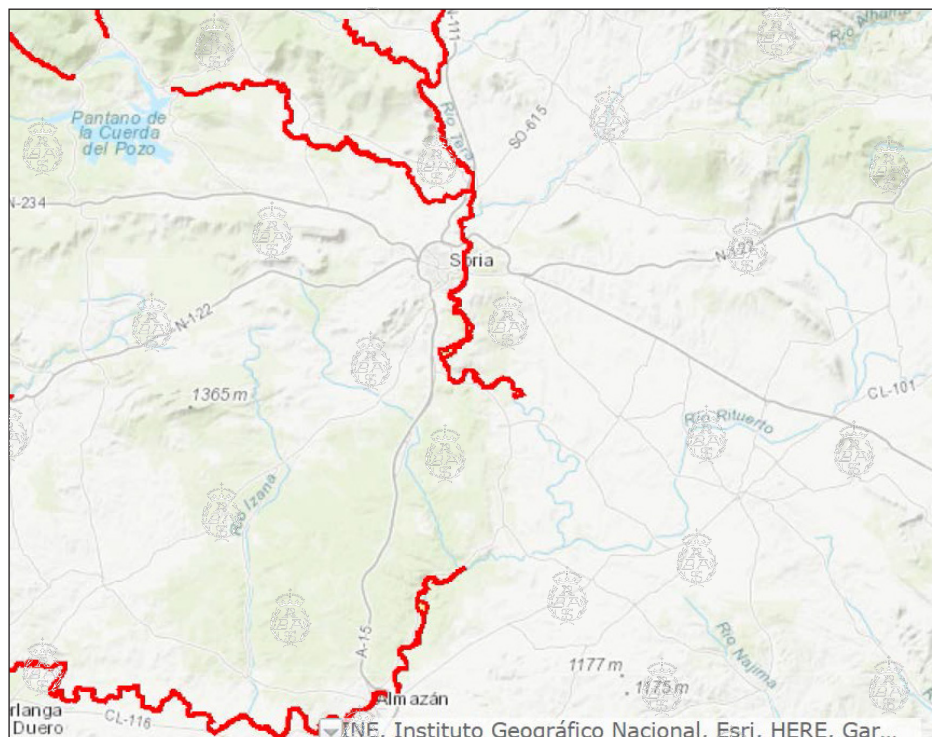
“A los efectos del presente Convenio: a. por “paisaje” se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (Artículo 1 del Convenio Europeo del Paisaje – Definiciones) “Con sujeción a las disposiciones contenidas en el Artículo 15, el presente Convenio se aplicará a todo el territorio de las Partes y abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que pueden considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados”. (Artículo 2 del Convenio Europeo del Paisaje – Ámbito de aplicación) El concepto de paisaje tal como está enunciado en el Convenio es diferente de aquel que puede ser formulado en ciertos

documentos y que ven en el paisaje un “bien” (concepción patrimonial del paisaje) y lo valora (como paisaje “cultural”, “natural”, etc.) considerándolo como una parte del espacio físico. Este nuevo concepto expresa, por el contrario, el deseo de afrontar, de manera global y frontal, la cuestión de la calidad de los lugares donde vive la población, reconocida como condición esencial para el bienestar individual y social (entendido en el sentido físico, fisiológico, psicológico e intelectual), para un desarrollo sostenible y como recurso que favorece la actividad económica. *La atención se dirige al conjunto del territorio, sin distinción entre partes urbanas, periurbanas, rurales y naturales; ni entre partes que pueden ser consideradas como excepcionales, cotidianas o degradadas; no se limita a los elementos culturales, artificiales o naturales: el paisaje forma un todo, cuyos componentes son considerados simultáneamente en sus interrelaciones.*

### XIII. La ribera del Duero declarada ZEC (Zona de Especial Conservación).

 <b>NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM</b> For Special Protection Areas (SPA), Proposed Sites for Community Importance (pSCI), Sites of Community Importance (SCI) and for Special Areas of Conservation (SAC)	
SITE	<b>ES4170083</b>
SITENAME	<b>Riberas del Río Duero y afluentes</b>

<https://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES4170083#2>.



<https://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES4170083#7>.

6.2 Management Plan(s):	
An actual management plan does exist:	
<input checked="" type="checkbox"/> Yes	Name: Plan básico de Gestión y Conservación de la ZEC Riberas del Río Duero y afluentes, aprobado por Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, por la que se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León Link: <a href="http://www.jcyl.es/Natura2000">www.jcyl.es/Natura2000</a>

## XIV. Extracto de la página web oficial del Ayuntamiento de Soria (texto e imagen).



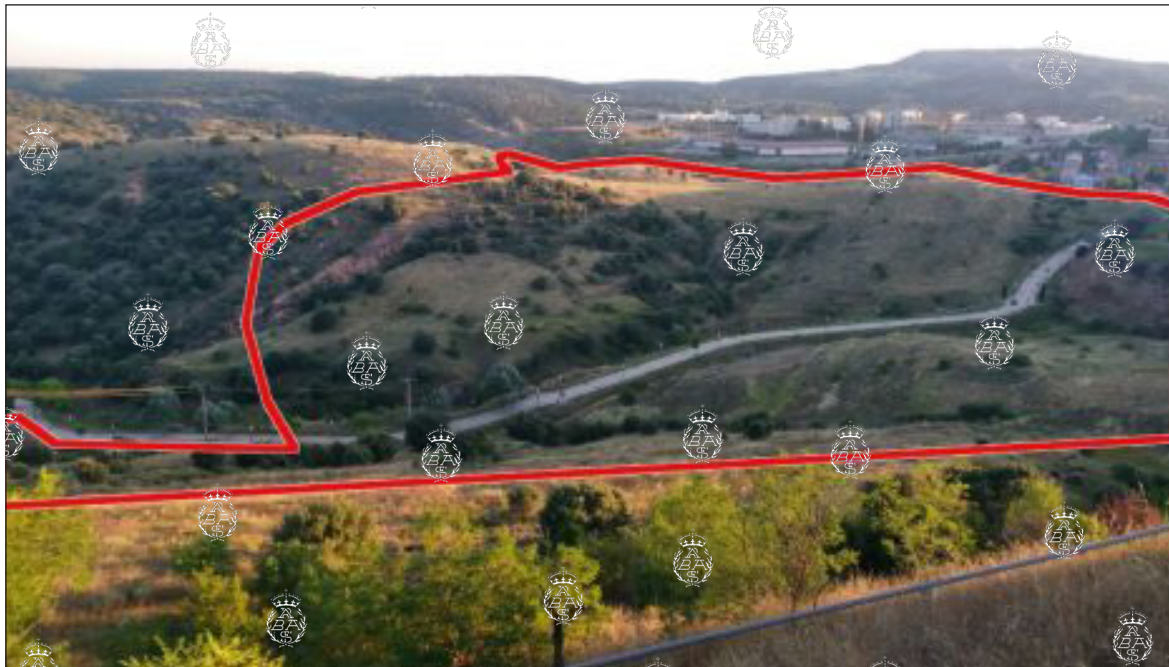
<https://www.soria.es/turismo/los-margenes-del-duero>.

“Las márgenes del Duero a su paso por Soria nos presentan un río entretenido en el Sotoplaya, el Paseo de San Polo, las corrientes, los puentes, San Saturio y su ermita, los serrijones calvos, las encinas y los abedules, álamos blancos y temblones, garzas, somormujos, una Sierra llamada Santa Ana, un cielo transparente sobre los versos que junto al río cantaran los poetas... Además hay que añadir un aspecto fundamental intrínseco al propio Duero, sus valores naturales. En primer lugar la geología de su entorno, destacando la falla de Santa Ana. La fisionomía del río está bastante cambiada con respecto a su aspecto original, pues varias represas de sendos molinos, así como la presa de los Rábanos aguas abajo convierten lo que aún es un tramo fluvial de montaña en aguas tranquilas. **A la vegetación propia de ribera como chopos, álamos, sauces, mimbreras... hay que añadir las de las laderas de los cerros circundantes, encinas en su gran mayoría, aunque también hay muchos arbustos propios de suelos degradados y algunas repoblaciones de coníferas y acacias en las laderas del castillo.** Y por supuesto la fauna, tanto la propia del medio acuáticos (barbos, truchas, bermejuelas, cangrejos, ranas, sapos, libélulas, fochas, garzas, nutrias...) como del medio colindante (lagartos ocelados, águilas calzada, buitres comunes, gavilanes, tejones, ciervos...)”.



**XV. Artículos recientes aparecidos en la prensa local:****DESDE SORIA. TU PERIÓDICO**

<https://www.desdesoria.es/2020/08/19/asden-alerta-de-las-afecciones-que-puede-generar-la-urbanizacion-del-cerro-de-los-moros/>



Ago 19.20.

**Asden alerta de las afecciones que puede generar la urbanización del Cerro de los Moros.**

*Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza lamenta que el patrimonio histórico de las laderas del Castillo y de las Márgenes del Duero es el más afectado.*

El Ayuntamiento de Soria está tramitando la modificación puntual del Plan Urbanístico de Soria en la zona del Cerro de los Moros, una iniciativa privada que ha recibido el visto bueno ambiental de la Consejería de Medioambiente.

No obstante, Asden lamenta que el patrimonio histórico de las laderas del Castillo y de las Márgenes del Duero es el más afectado, cuya salvaguarda “no quedará asegurada por el informe que emita la Comisión de Cultura de Castilla y León”. Desde la asociación destacan que “la ubicación de los equipamientos y servicios (colegios, guarderías, centros sanitarios, deportivos, etc.) se ubica de forma principal en el peor de los sitios posibles: la Ladera del Castillo”.

La conexión con el resto de la ciudad la realiza a través de dos calles de alta capacidad “inviabiles económicamente”, uno de ellos por la Ladera del Castillo que acaba en el Soto Playa. Y añaden: “El Proyecto contiene una serie de indefiniciones urbanísticas que podrían facilitar que se sobrepase la edificabilidad señalada por el PGOU”.

Estos son algunos de los problemas que el proyecto urbanístico del Cerro de los Moros va a generar para el futuro de la ciudad de Soria; según Asden, por lo que la entidad ha presentado propuestas alternativas en una fase de consultas ambientales, las cuales han sido desestimadas por la Junta de Castilla y León.

En un comunicado de prensa, Asden informa de las alternativas presentadas:

“La urbanización del Cerro de los Moros (definido técnicamente como Sector SUR-D4 en el Planeamiento Urbanístico de Soria) es un proyecto privado tramitado por el Ayuntamiento de Soria que tendrá graves afecciones al Patrimonio Histórico, tal y como reconoce la propia Junta de CyL (Bocyl 7/08/2020. ORDEN FYM/726/2020, de 20 de julio, por la que se formula el informe ambiental estratégico: “la modificación planteada afecta parcialmente tanto al yacimiento arqueológico del Castillo como al del Casco Urbano, y por otro lado, dada su proximidad tanto al «Castillo» como a la «Margen izquierda del Duero», ambos declarados Bienes de Interés Cultural, puede existir una afección visual a los mismos, por lo que el órgano competente para informar será la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León”).

La ladera del Castillo tiene unas características (relieve y geología complicados, y alto valor paisajístico y cultural) que el proyecto infravalora, de ahí la exigencia de un informe de la Comisión de Patrimonio Cultural. Informe y condicionado que según ASDEN debería haberse incorporado ya en la tramitación previa, y dentro un estudio y evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria con su correspondiente plazo de alegaciones y participación pública.

El informe de la Comisión de Patrimonio Cultural no garantiza la protección y conservación del Patrimonio Cultural. Recordemos el caso de la Autovía A-II y su afección a la Calzada Romana, donde esta Comisión no exigió estudios en fase de proyecto previos a la Declaración de Impacto Ambiental, dejándolo todo a la fase de ejecución de la autovía A-II donde finalmente sólo se adoptaron medidas ante el temor a incurrir en la posible comisión de un delito contra el Patrimonio Cultural si se destruy [sic] la Calzada. Esto dio lugar a tener que solucionar los problemas durante la ejecución de la autovía, con la correspondiente modificación del proyecto, fuerte incremento del coste económico para las arcas públicas, retrasos, etc.

**El proyecto urbanístico plantea la construcción de 1.363 nuevas viviendas (para una población de 4.089 habitantes) más instalaciones deportivas y sanitarias, edificios de servicios, comerciales, etc., y el diseño de dos viales de alta capacidad para dar solución a la conexión del tráfico rodado con la ciudad. Estos dos viales de 20 metros de ancho son:**

**Un vial se inicia en el cementerio, va por la ladera del castillo y termina detrás del Lavadero de Lanás junto al Duero. Sorprendentemente el promotor no plantea su continuidad, que como es evidente será imposible de resolver en el futuro por parte del Ayuntamiento, si no es destruyendo algún tramo de muralla y el paseo de San Prudencio.**

**Otro vial conecta la urbanización con el Campo de los Pajaritos a través de un largo y alto viaducto que pasa por encima del Camino de la Rumba y la vía ferroviaria.**

Estos dos viales, de muy alto costo, tienen que ser ejecutados con fondos públicos (municipales) al estar calificados como “Sistemas Generales” en el planeamiento urbanístico de la ciudad. Por la experiencia en otros desarrollos urbanísticos de la ciudad, es de suponer que los nuevos habitantes de esa urbanización van a tener que transitar durante muchos años por los actuales accesos hacia la calle Almazán y el Barrio del Calaverón, que no soportarán un incremento del tráfico.

Los espacios destinados a equipamientos y servicios (colegios, guarderías, centros sanitarios, deportivos, etc.), se sitúan en tres zonas. La principal de ellas en la ladera del Castillo, con muy fuerte pendiente y peor acceso, lo que hace prácticamente inviable su desarrollo constructivo.

Otras dos de equipamientos se sitúan en la periferia de la zona a urbanizar, es decir lo más alejada de otros posibles y potenciales usuarios de los barrios colindantes.

Asden-Ecologistas en Acción de Soria envió a la Consejería de F. y Medioambiente una serie de propuestas con objeto de solucionar los problemas que contiene el proyecto. Propuestas que han sido totalmente ignoradas por la Junta de CyL, y que básicamente consistían en:

- Definir la continuidad de los viales de conexión con el resto de la ciudad, eliminando el vial de bajada al río por la falda del Castillo.

- Eliminar el espacio destinado a equipamiento como sistema local ubicado en la ladera del Castillo.

- Establecer claramente la superficie y ubicación de las superficies destinadas a uso terciario (prestación de servicios al público, empresas y organismos, hoteles, comercio, gestión, bancos, establecimientos hosteleros, etc.).

- Que se cumpla la Ley que exige que al menos el 30 % de las viviendas sean de protección públicas. El proyecto del promotor lo reduce al 20 % alegando que en Soria no hay demanda para este tipo de viviendas.

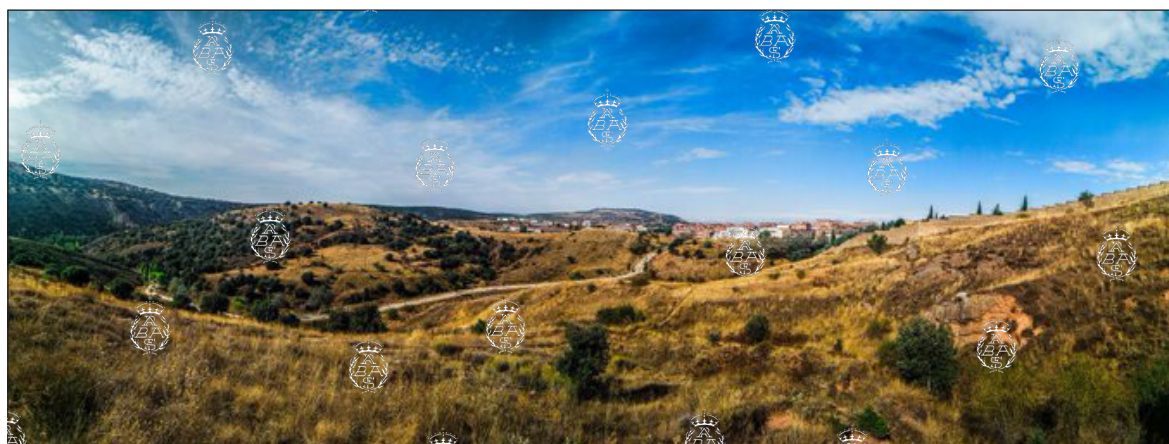
- Se reduzca la superficie a urbanizar, manteniendo el número de viviendas propuestas por el promotor (1.363) y aumentando la superficie de espacios libres (zonas verdes), alejando las edificaciones del río Duero y de la ladera del Castillo.

La aceptación de las propuestas de ASDEN supondría beneficios como son el de contribuir a una ciudad más compacta, accesible y de proximidad, más eficiente energéticamente y en el uso del territorio; con la correspondiente reducción de costes para el promotor y también para el ayuntamiento en la prestación de servicios y de mantenimiento. En definitiva, una ciudad más sostenible y acorde con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 (ODS2030)", finaliza el escrito.

## LA RAZÓN. CASTILLA Y LEÓN

EFE SORIA. 31-10-2020.

**Escritores y profesores protestan contra edificaciones en el paisaje machadiano de Soria** Reclaman medidas para evitar una urbanización de 1.300 viviendas en el cerro de los Moros.



Cerro de los Moros en Soria, donde está prevista la urbanización de 1.300 viviendas.



El mundo de la cultura, con el Centro de Estudios Sorianos (CES) a la cabeza, ha dirigido una carta al alcalde de Soria, Carlos Martínez, para reclamar medidas que eviten que el paisaje cantado por el poeta Antonio Machado (1875-1939) se convierta en 1.300 viviendas. Las “colinas plateadas, grises alcores, cárdenas roquedas” que cantó el poeta universal en sus versos, donde traza el Duero su curva de ballesta en Soria, es el cerro de los Moros en el que hay prevista una urbanización con 1.300 viviendas. La carta está firmada, entre otros, por el catedrático de Prehistoria de la Universidad Complutense de Madrid, Martín Almagro; el catedrático de Pediatría, Enrique Casado; los escritores Javier Marías y Fernando Sánchez-Dragó, el director del Instituto del Paisaje de la Fundación Duques de Soria, Eduardo Martínez de Pisón. Los firmantes recuerdan que hace más de mil quinientos años el anacoreta San Saturio -patrón de la ciudad de Soria, vio desde su cueva las riberas del Duero, con el castillo y el cerro de los Moros, “con idéntica belleza a como las cantaron Bécquer, Antonio Machado, Gerardo Diego, y tantos más”.

Recuerdan que este enclave ya debería estar protegido como lo están el castillo y la margen izquierda del Duero, incluida la sierra de Santa Ana, que son bienes de Interés Cultural. Hace cuarenta años, añade el escrito, la ciudadanía se movilizó y consiguió evitar un proyecto urbanístico para construir la “variante sur” de la ciudad, que amenazaba este paisaje.

El Ayuntamiento de Soria presentó este verano a la Junta de Castilla y León una petición para autorizar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el sector “Cerro de los Moros”, a instancia de la sociedad promotora de las 1.300 viviendas. El paisaje impoluto del Duero, con San Juan de Duero, San Polo y San Saturio, con el Castillo y el Mirón, “es hoy un tesoro y constituye nuestra gran riqueza que viene envuelta en versos de la más grande literatura en lengua castellana”, han recalcado.

Por todo ello, han pedido al Ayuntamiento que actúe y tome alternativas legales que tiene a su alcance y que “de forma razonable” satisfaga a todas las partes. En la vía política, la concejala de Podemos, María Muñoz, ha pedido al equipo de Gobierno que estudie las alternativas “respetuosas” con este paisaje natural y cultural, y concrete qué ha hecho desde 2007, [sic] desee que el PSOE gobierna el Ayuntamiento soriano, para evitar el desarrollo de este sector.

El sector urbanístico del “Cerro de los Moros”, ya con edificabilidad reconocida desde 1994, fue recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de 2006, aprobado por el PP e Ides en pleno con los votos en contra del PSOE y ASI.

**Desde Soria. Tu periódico** <https://www.desdesoria.es/2020/10/31>.

**Un amplio grupo de intelectuales, contra la urbanización del Cerro de los Moros** [Recoge la carta al Alcalde de Soria y el nombre de los firmantes, reproducida en el anterior punto XI].

## TRIBUNA

Una ciudad sin fortuna. Sábado, 14 Noviembre 2020.



<https://cdn2.elmirondesoria.es/2020/11noviembre/04castillo/58-04castillo.jpg>.

Algo más sobre el Cerro de los Moros o una ciudad sin fortuna.

“El 3 de agosto de 1867 El Museo Universal inserta un curioso grabado de la ermita de san Saturio firmado por Valeriano Bécquer. Seis años antes su hermano Gustavo Adolfo publica en El Contemporáneo las tres grandes leyendas ubicadas en el entorno del Duero: El monte de las ánimas, El rayo de luna y La Promesa.

En 1862 el compositor sueco Franz Berwarl, uno de los más grandes músicos escandinavos, estrena su ópera *Estrella de Soria*, representada con gran éxito en todos los grandes escenarios europeos. Pío Baroja nos dejaría constancia en los primeros años del siglo de su deambular entre el claustro de San Pedro, San Juan de Duero y San Polo.

Antonio Machado escribe entre 1907 y 1912 sus grandes poemas sobre estos parajes del Duero que agrupa en *Campos de Castilla*, versos que han memorizado generaciones de sorianos. Gerardo Diego publica en 1923 su primera versión de *Soria*, libro que alcanzaría en 1948 su versión completa y definitiva.

Angela Figuera Aymerich da a la luz en 1949 su poemario *Soria pura*. Dámaso Santos edita en 1947 *La tarde en el Mirón*. Gaspar Gómez de la Serna publica su *Cuaderno de Soria* en 1959. Juan Antonio Gaya Nuño da a conocer en 1953 *El santero de San Saturio* —la gran novela social de Soria— y en 1976 Julio Garcés publica la versión definitiva de *Los poemas de San Polo*.

Estos libros son solo una pequeña parte de la inmensa bibliografía que ha originado un paraje insólito, poco más de un kilómetro que va, a orillas del Duero, desde el claustro románico (y mágico) de San Juan de Duero —frente a las murallas de la vieja Soria— hasta la ermita de San Saturio. Sumemos a esta lista otros grandes poetas como

Concha de Marco, Dionisio Ridruejo, Florentino Blanco, García Nieto, Virgilio Soria, y la abundante nómina de quienes en la segunda mitad del siglo XX hemos seguido escribiendo y pintando sobre este entorno singular.

Pocas veces lugar alguno se ha convertido a lo largo de más de dos siglos en un referente literario donde están presentes sin interrupción algunos los nombres más importantes y esenciales de nuestra literatura.

En ningún sitio como aquí podemos observar —ordenados como estratos superpuestos— los más sobresalientes periodos de nuestra literatura, desde el romanticismo al surrealismo pasando por el simbolismo, el altruismo o las dos grandes generaciones del 98 y el 27.

Este paraje es hoy la ribera sacra de nuestra poesía, un lugar mítico —ya Bécquer cuando solo era paisaje lo definió como un verdadero tesoro— que los sorianos están obligados a salvar con su esfuerzo colectivo implicando con urgencia y determinación a corporaciones locales, entidades autonómicas, ministerio de Cultura, academias y a todas aquellas instituciones que integran el mundo de la cultura.

Miles de sorianos han firmado ya un manifiesto en defensa de este entorno de paisaje, poesía y arte. Y un nutrido grupo de escritores, académicos, artistas y conocidos nombres de la cultura y la ciencia españolas han hecho público de manera conjunta y con una sola voz su rechazo a que el Cerro de los Moros sea urbanizado en un plan que contempla la construcción de mil trescientas viviendas.

Pero no nos engañemos: este es un viejo problema creado por los políticos de antaño que tienen que resolver los políticos de hoy porque bien sabemos que la conversión de suelo rústico en urbanizable siempre ha sido en este país la punta de lanza de toda corrupción. Y confiamos que así lo hagan porque ni los poetas ni los artistas están para estas cosas, que ya tienen bastante con lo suyo. Pero no olvidemos que no solo el disparate y la especulación son condenables, también lo son la incompetencia, la burocracia estéril, las malas excusas, la equidistancia y el silencio.

Decía Antonio Machado por boca de Juan de Mairena que “los políticos que pretender gobernar hacia el porvenir deben de tener en cuenta la reacción a fondo que sigue en España a todo avance de superficie. Nuestros políticos llamados de izquierdas, un tanto frívolos —digámoslo de pasada— rara vez calculan, cuando disparan sus fusiles de retórica futurista, el retroceso de las culatas, que suele ser, aunque parezca extraño, más violento que el tiro”. Pues eso.

Hace ahora 41 años ese soriano de adopción que fue Julián Marías, ante el proyecto de un absurdo nuevo puente en las proximidades de la ermita del santo, escribió en el diario *El País* unas palabras que parecen estar escritas para la nueva amenaza que se cierne sobre el emblemático paseo entre San Polo y San Saturio, “un lugar —dice Marías— prodigioso en que converge el río remansado, la vegetación, los viejos edificios, las tradiciones sorianas y, por si faltara algo, un divino poeta”, no sin advertirnos a renglón seguido que se trata de “una de las pocas bellezas de la que Soria no ha sido todavía despojada”. Y concluye: “Este trozo de tierra, agua, piedra, árboles y cielo que en el agua se refleja no es propiedad exclusiva de ninguna corporación soriana, ni siquiera de todos los sorianos juntos. ¿No tendría nada que decir Antonio Machado? ¿Y los que no han nacido? ¿Y los que no son —los que no somos— sorianos?” Alguna vez le oí decir a Marías que en estas cuestiones Soria es una ciudad de mala fortuna. Parece que estamos en las mismas.

Yo he tenido la suerte de acompañar a Gaya Nuño y Concha de Marco en ese camino en un otoño inolvidable. Y he recorrido con el poeta Enrique Azcoaga el mismo camino



que él había hecho medio siglo antes con García Lorca. Y Jorge Guillén —que llegó a Soria acompañando a Federico con el grupo teatral La Barraca— me dijo un día que aquel paseo junto al Duero era el más impresionante santuario de la poesía española. Estoy convencido de que todo soriano tiene su personal vivencia en este paisaje que cierra y abraza la ciudad entre chopos y álamos, murallas, claustros románicos, viejos puentes, ruinas templarias y ermitas, cauce cargado de evocaciones que nos lleva a los sorianos a confundir lo soñado y lo vivido. Este lugar forma parte de la educación sentimental de todos nosotros porque como ha escrito Julio ILLAMAZARES el paisaje sostiene las huellas del pasado, reconstruye los recuerdos. No dejemos que nadie nos quite los recuerdos ni nuestra herencia sentimental.

¿Qué más tiene que tener un paisaje para que sea salvado de las amenazas de aquellos que pretenden destruirlo? Dice la UNESCO que un paisaje debe ser protegido cuando se estime que es clara representación de la genialidad creativa o haya acumulado a lo largo de un largo periodo un intercambio de conocimientos o creaciones artísticas. Y señala además que para contemplar su protección o incluso para catalogarlo como Patrimonio de la Humanidad ha de estar directamente asociado o conectado con trabajos artísticos o literarios que tengan una honda significación universal. Y un punto más: un paisaje o un monumento debe ser protegido, según la UNESCO, cuando esté amenazado o sea vulnerable al impacto de cambios irreversibles. Blanco y en botella.

Es un orgullo para todos nosotros que Castilla y León sea la región del mundo con más bienes declarados Patrimonio de la Humanidad y que España sea uno de los países con más bienes catalogados, tanto en su patrimonio artístico como paisajístico. Y es un hecho significativo y esperanzador que se hayan contemplado para su especial protección lugares naturales tan diversos como el palmeral de Elche o el denominado Paisaje cultural de Aranjuez. Por eso nos preguntamos cuántos parajes existen en nuestro país tan singulares y emblemáticos, con tanta acumulación de riqueza patrimonial y tanta densidad de poesía, de arte, de historia y de paisaje como el camino que se inicia en San Juan de Duero y termina en la ermita de San Saturio, enfrente mismo del Cerro de los Moros.

Se nos acusa a los sorianos de ser algo chauvinistas, pero también de no soportar que nadie saque la cabeza por encima de un listón de cordura y sentido común. Pues bien, seamos ahora capaces de reivindicar lo propio con orgullo y sin tibieza. Porque tenemos razón, porque es nuestro y porque, si no lo hacemos, nadie lo hará por nosotros.

Fdo: Marcos Molinero Cardenal. Escritor y pintor.

### **HERALDO- DIARIO DE SORIA. Decano de la prensa soriana.**

Del controvertido Cerro de los Moros.

José María Martínez Laseca.

19 de octubre de 2020, 10:42.

“El urbanismo de su ciudad tendrían que estudiarlo ya los niños en la escuela”, me decía un viejo arquitecto jubilado al que yo le pregunté sobre la transformación urbanística experimentada por la mía de Soria. Entre otras razones, porque comprarse un piso es una inversión en la que a la mayoría de las familias les va toda una vida.

Cierto es que en la enseñanza secundaria y en la asignatura de Geografía, algunos libros de texto introducen en aspectos como: la ciudad actual, los usos del suelo urbano o los planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU). En el que consulté, me agradó

su propuesta “Ponte a prueba”, que trataba de esclarecer conceptos como: expropiar, urbanizar, realizar alegaciones, suelo, clasificación y usos. Incluso planteaba a los alumnos que averiguaran si su municipio tenía un PGOU y desde cuándo estaba vigente y si en su barrio había suelo destinado a uso dotacional deportivo. Al tiempo que, respecto a problemas urbanísticos, les incitaba a que preguntaran en sus casas si habían oído hablar de algún supuesto dudoso y a buscar anuncios y artículos en periódicos relacionados con dichos problemas urbanísticos.

Si nuestros aplicados alumnos hubieran realizado bien sus deberes, en estos días de pandemia en que vivimos, se hubieran encontrado en la prensa local con unas cuantas cuestiones resaltadas en la negrita de sus titulares. Como los de la construcción de la nueva depuradora de la ciudad; la compra de suelo, mediante subasta pública, por el Ayuntamiento de Soria, el cambio de terciario a residencial de la antigua sede central de la Caja de Ahorros de Soria y la concerniente al Cerro de los Moros. En este último caso, les habría llamado especialmente la atención la recogida de firmas para impedir la urbanización de esta zona, por afectar a “los parajes que inspiraron a Machado”.

Sabido es que la ciudad es un espacio físico y social que se crea... Y lo crean diversos agentes con intereses contrapuestos. Verbigracia: los propietarios de los medios de producción, los propietarios del suelo, los promotores, los ciudadanos y el poder político, que interviene con la planificación, viviendas sociales, equipamientos e infraestructuras. Y que arbitra los conflictos entre los diferentes agentes.

El viernes 7 de agosto de 2020, el BOCYL publicaba la Orden FYM/726/2020 de 20 de julio por la que se formulaba el informe medioambiental estratégico de la Modificación Puntual en el sector Sur-D4 “Cerro de los Moros”, del Plan General de Ordenación Urbana de Soria. Resultando favorable ya que, en él, tanto la opinión de la Confederación Hidrográfica del Duero como la de la Dirección General de Patrimonio Cultural (dado que toca El Castillo, y las márgenes del Duero declaradas BIC) “permiten deducir que no existen problemas ambientales”.

Empero, la sombra urbanística del Cerro de los Moros es alargada. La calificación de su suelo de riscos como urbano urbanizable se remonta ya al PGOU de 1994, para el que el socialista Luis Pascual reclamó “especial protección” (BOCYL-D-10071995-56). Y el actualmente en vigor, de 10 de marzo de 2006, aprobado por el PP más IDES (con Encarnación Redondo de alcaldesa), y voto en contra de PSOE y ASI, lo consolidaba y ampliaba.

Vemos en la hemeroteca: “El aprovechamiento urbanístico del cerro de los Moros y la ronda Sur han sido los puntos de discordia, que han motivado la postura contraria al PGOU del PSOE y ASI” (Heraldo de Soria 12-02-2006, p. 6). Jesús Báez de ASI “por el aprovechamiento excesivo” y “el proyecto de la carretera” y Carlos Martínez del PSOE aludió a una “colmatación de viviendas” y aseguró que “el plan significa que se establecen convenios que benefician a algunos”. Unas actuaciones urbanísticas “que Luis Rey estando en la oposición no dudó en aseverar que serían llevadas a la Fiscalía Anticorrupción. Ahora en el gobierno municipal, las promueve bajo el argumento de que se han incluido una serie de modificaciones en el proyecto. Se trata, en este caso de hacer desaparecer un túnel y de pasar de viviendas unifamiliares a residenciales (Ver: Diario de Soria 11-06-2010, p. 4).

Ahora, el asunto, que estaba aletargado, se ha reactivado. Al cambiar de manos la propiedad y ante la supresión de la actual depuradora maloliente. En el Ayuntamiento de Soria, Podemos toma la iniciativa para detener el proyecto, reclamando mayor

transparencia, convocar el Consejo de Urbanismo y promover su protección. El grupo ecologista ASDEN se queja de que: el impacto visual de las más de 1300 viviendas previstas es incuestionable; la zona destinada para equipamientos es inviable; los viales e infraestructuras son tremendos y muy costosos, viaducto incluido, y sin salida efectiva por la ladera del Castillo. [¿Resucita en parte la otrora [sic] Variante Sur?].

El Ayuntamiento de Soria ha pedido a la Junta iniciar el trámite, al solicitarlo el propietario, si bien el proyecto en cuestión no ha salido todavía a exposición pública. Pero el tema está ya que arde. Hay quien dijo; Soria tiene muchos pisos vacíos y el aumento de viviendas cuando no hay expectativas de crecer solo es movimiento especulativo.

Yo le respondí al arquitecto jubilado: también el ajedrez debiera incluirse como materia de estudio en la escuela, para que los alumnos meditaran y supieran ver críticamente como los astutos jugadores mueven las piezas sobre el tablero del suelo de su ciudad.

### EL MIRÓN DE SORIA (miércoles, 18 noviembre 2020 19:42).

Carta al director. Protección para el Cerro de los Moros.

Blanca Casado Sáenz también defiende en esta carta dirigida al alcalde de Soria que se proteja al Cerro de los Moros, un paisaje cultural que corre peligro si el Ayuntamiento de Soria no toma medidas.



**Estimado señor alcalde:** Quería decirle que no es ahora cuando muchos sorianos descubrimos el cerro de los Moros. Es un paraje de singular belleza que habla al caminante, donde el espíritu se aquieta y se percibe a Dios. Algunas mañanas la niebla sube desde el Duero y envuelve las encinas y roquedos grises en un abrazo fantasmal y fragante que al romper el día se transforma en velo luminoso sobre las flores del espliego y la hierba plateada mientras se despliega la belleza mística de este paisaje, que es la primera atalaya sobre la antigua ermita del santo soriano.



La urbanización del cerro de los Moros supondría la **destrucción** del paisaje maravilloso que cantaron nuestros poetas con el único fin de satisfacer la ambición de promotores privados que, estos sí, acaban de descubrir la primera línea de playa soriana, frente a la imponente sierra de Santa Ana, y ansían construirla y obtener sustanciosos beneficios vendiendo más de mil casas.

**El Castillo y Cerro de los Moros** son el entorno más próximo a la ermita y podrían ser uno de los puntos más visitados de ese trayecto de las **márgenes del Duero** recuperadas para el disfrute del caminante, que el Ayuntamiento de Soria ha tenido el acierto de llevar a cabo y Vd. como alcalde casi de culminar y que se vería gravemente menoscabado con la destrucción de uno de sus valores más importantes, que no es simplemente un lugar con vistas desde la ermita, es una de las joyas de ese proyecto municipal, el enlace entre el río y la ciudad a través del paseo peatonal de **Valobos**, entre las dos lomas, que **tantos sorianos y turistas recorren**, tras admirar los álamos del camino en la ribera, para poner el broche de oro a su visita soriana llegando a la tumba de Leonor y rindiendo su tributo de despedida a los poetas con una última y **larga mirada al Duero desde el Cerro**.

El subsuelo de estos lugares contiene además yacimientos históricos en proceso de **descubrimiento** y recuperación (como presume el Ayuntamiento en los paneles divulgativos que ha colocado por el Castillo con el título de “**Soria oculta**”. ¿Qué más elementos, además de esos fragmentos de muralla, planta de iglesia románica, tumbas medievales, recientemente puestos en luz, permanecerán ocultos en estos parajes amenazados de destrucción?

Con esa toponimia y los hallazgos que van aflorando, que son algo más que botones de muestra, es más que probable que el **cerro de los Moros y el Castillo** contengan importantes yacimientos ocultos cuya destrucción sería un delito contra el patrimonio de esta ciudad y de nuestro país. Sería especialmente grave que, por desidia o dejación de funciones, no vamos a pensar en otros motivos, la culpa fuera de las Administraciones responsables de su custodia.

No es de recibo que en la democracia española del Siglo XXI siga imperando un **caciquismo** que creíamos de otras épocas en que, si se descubría un mosaico romano en los terrenos de un proyecto “de interés”, se tapaba corriendo para que nadie se enterara.

Pero no son sólo el **patrimonio arqueológico y el paisaje cultural**, también hay valores naturales a proteger. **La ribera del Duero** está declarada como ZEC (Zona de Especial Conservación), dentro del catálogo de zonas protegidas de la Unión Europea, e integrada en la Red Natura 2000, que se vería afectada por la destrucción del paisaje de su entorno en un tramo privilegiado de dicha ribera.

Señor alcalde, ha sido acertado su empeño en embellecer y sacar adelante el proyecto de recuperación de las márgenes del Duero, no lo empañe ahora permitiendo que se destruya el Cerro de los Moros, Vd. no tiene ninguna necesidad ni obligación de hacer suyos los errores de otras corporaciones que de forma oscurantista parece que se comprometieron a llevar a cabo unas modificaciones urbanísticas en el futuro, sin saber si los preceptivos procesos de información pública e informes de otras Administraciones competentes en materias de Cultura, Patrimonio, Medio Ambiente, etc., que deberían redactarse en un futuro, serían favorables o contrarios a ello.

Ahora tiene la **oportunidad** de aprovechar su mandato para reexaminar los posibles errores pasados, **si fuera preciso a la luz de la legalidad**, y sobre todo de corregirlos, aunque fuera a coste económico, pues son decisiones equivocadas y perjudiciales, que

nos despojarían a los sorianos de un valor inmaterial (y también material, si se calcula con largueza de miras) muy superior al económico que Vds. invocan para concluir que no hay solución, pero sí que la hay. El daño aún no se ha consumado.

Señor alcalde, muchos sorianos le pedimos que reflexione sobre los argumentos expuestos, rectifique y devuelva al Cerro de los Moros su anterior calificación urbanística de terreno rústico y añádale alguna categoría de **protección cultural y natural**, por favor. Aún le pido que dé un paso más encaminado a la **protección** del tan soriano y personalísimo paisaje cultural que rodea nuestra ciudad de Soria desde el Mirón y hasta la curva ballesta que el Duero dibuja bajo los acantilados.

Es lo obligado por el espíritu de nuestra legislación, por nuestro espíritu soriano de **ciudadanos cultos del Siglo XXI** y es lo coherente con su vieja pretensión de erigir esta ciudad en referente mundial en desarrollo sostenible.

Fdo: Blanca Casado Sáenz.

#### **XVI. Artículo inédito de Luis Pérez Turrau, Presidente que fue de la Asociación de Amigos del Museo Numantino (2005).**

Todo el que por primera vez llega a Soria por la vieja carretera de Zaragoza, no se percata de la entrada en la ciudad hasta que realmente se encuentra dentro, siempre que pueda hacer abstracción de indicativos y señalizaciones. Esta vía de acceso desde el este (cabe la aproximación por la Variante Norte, circunvalación de hace pocos lustros y más que nada resultado de la polémica que más adelante se comentará) discurre por un vallecillo levemente en descenso hasta el río Duero, de escasos cinco kilómetros y que apenas permite el paso de la propia carretera y de una vía férrea en desuso. Este minúsculo valle se encierra entre la Sierra de Santa Ana, al sur, y el Monte de las Ánimas, al norte, ambos simples cerros de un perfil con pendientes importantes sólo por el lado del río.

Estos montes y una vegetación cada vez más frondosa conforme el viajero se aproxima, son los únicos testigos de la llegada de éste viniendo desde Navarra o Aragón, hasta la misma puerta de entrada, un estrecho y viejo puente sobre las remansadas aguas del Duero.

Franqueado este puente, por una calzada que progresa por el fondo de la depresión entre otros dos cerros menores, el del Castillo y el del Mirón (elevaciones que se hermanan simétricamente con aquéllas de la otra orilla), se entra en Soria, cuya trama urbana desde siempre se desarrolló avanzando por los páramos hacia poniente.

Pues bien, unos centenares de metros aguas arriba de ese puente que oficia a modo de portal de entrada, y algunos más aguas abajo, en todo caso unos pocos kilómetros, configuran un espacio cultural definido con claridad desde al menos hace un siglo: desde la estancia en Soria de Antonio Machado, que aquí llegó con su destino de catedrático de instituto en 1907, para irse definitivamente en agosto de 1912 a los ocho días del entierro de su esposa Leonor. Sus recuerdos ya indisolublemente unidos, el de la amada muerta (“¿No ves, Leonor, los álamos del río/ con sus ramajes yertos?/ Mira el Moncayo azul y blanco; dame/ tu mano y paseemos”), y el de un paisaje indeleblemente marcado en el alma del poeta (“Allá en las tierras altas,/ por donde traza el Duero/ su arco de ballesta/ en torno a Soria, entre plomizos cerros/ y manchas de raídos encinares,/ mi corazón está vagando, en sueños...”), acompañarán desde entonces a Machado, que aunque alejado definitivamente los llevará consigo (“Por estos campos de la tierra mía,/ bordados de olivares polvorientos,/ voy caminando solo,/ triste, cansado, pensativo y

viejo”; composición CXXI, Poesías completas, Espasa, 1978, 4ª ed.). Evocación que no cesa hasta el final de su vida, cuando “El poeta recuerda las tierras de Soria” (composición CCXXXV, antepenúltima) y aun con hartos dolores (“En la memoria mía / tu recuerdo a traición ha florecido”), en plena Guerra Civil, él mismo se define como su poeta (“Soria pura, entre montes de violeta. / Di tú, avión marcial, si el alto Duero/ adónde vas, recuerda a su poeta”). Y dentro de este alto llano numantino, de la Soria total, será “su arco de ballesta / en torno a Soria” el paisaje poético por excelencia, el río a su paso por la ciudad: no en vano hasta tres composiciones distintas suyas llevan por título “orillas del Duero” (composiciones IX, XCVIII y CII).

Sin embargo, sería injusto no retroceder medio siglo respecto al momento de la llegada de don Antonio Machado a la ciudad y olvidar la huella primordial del gran lírico del XIX, el también sevillano Bécquer, que por entonces vivió e incluso aquí se casó. Porque fue Gustavo Adolfo quien primero quedó seducido por la belleza y el sencillo misterio del río y su entorno. Dos de sus más famosas leyendas, “El rayo de luna” y “El Monte de las Ánimas”, nacen del íntimo eco que el poeta romántico sintió en estos breves parajes. De hecho, esta última leyenda recoge la toponimia de la humilde elevación que el viajero bordea al entrar en Soria y que acoge en su falda junto al río, a escasos doscientos metros aguas arriba del puente que vertebra este espacio, una bella iglesia templaria junto a un singularísimo claustro medieval, San Juan de Duero (vinculados al Museo Numantino). Las ruinas de esta joya artística felizmente recuperada hoy fueron las que, junto a los sotos y frondas de esta ribera, inspiraron a Bécquer su otra leyenda soriana “El rayo de luna”. Otras hubo, pero ya por la provincia y a caballo de ésta y de la vecina Zaragoza.

Y esta reseña debe también recoger la presencia creadora de otro poeta que, como Machado, vino como catedrático de instituto unos pocos años después: Gerardo Diego. A este pequeño rincón le dedicó su tercer libro, Soria. Galería de estampas y efusiones (1923), y su presencia ya no le abandonó, ampliándolo sucesivamente, en 1948 y, al final de su vida, en 1977, transformado en un título ilustrativo: Soria sucedida. Precisamente el recitado a coro de su canto al río, “Romance del Duero”, tan famoso como su “El ciprés de Silos”, llenó como ninguno las aulas escolares de los años 50 y 60 (“Río Duero, río Duero, / nadie a acompañarte baja, / nadie se detiene a oír/ tu eterna estrofa de agua.// Indiferente o cobarde/ la ciudad vuelve la espalda./ No quiere ver en tu espejo/ su muralla desdentada...”).

Así pues, este corto tramo de río, de una belleza paisajística intrínseca (los paseos entre San Polo y San Saturio, por la izquierda, y de San Prudencio, por la derecha, los cerros centinelas del Mirón y del Castillo...) y de valor artístico indiscutible (la cercana concatedral de San Pedro, con su bellísimo claustro románico, restos de la muralla medieval...), con la voz de los grandes líricos citados se transforma y configura como un nuevo espacio, un paisaje poético singular, acaso en el paisaje poético por antonomasia de nuestra literatura.

Sin embargo, determinados proyectos municipales gravitan peligrosamente sobre estas “orillas del Duero”. Si bien la Corporación actual tiene en marcha un plan de recuperación de las márgenes del Duero (así se llama), éste por su propia concepción, no sin buenas intenciones, entra en colisión con el, a nuestro juicio, sentido último de la restauración y conservación de este paisaje. Porque éste no es otro, en un bien acaso más que nada ya inmaterial, por su reinención poética, que la actuación mínimamente agresiva y la recuperación de un orden primitivo en lo posible que permita mantener el poder evocativo que inspiró, su belleza primigenia.



Pero con ser este proyecto que tan directamente afecta al río preocupante, aún más, mucho más, lo es el PGOU en proyecto. El río y sus cuatro montes que lo escoltan a su paso por Soria, pueden deteriorarse irreparablemente de salir adelante este proyecto que invade estas zonas que serían sagradas para cualquiera de sus poetas. En concreto, la calificación como suelo urbano en zonas al sur del cerro del Castillo y la futura delimitación al norte del cerro del Mirón, de salir adelante y llevarse a efecto, trastornarán definitivamente este paisaje que verá asomarse al río las nuevas edificaciones, algo todavía hoy imperceptible. Otro tanto debe decirse de las laderas de estos cerros que dan al Duero y que enmarcan la ciudad: sus zonas en la actualidad libres de construcciones así deben permanecer y transmitirse a las futuras generaciones.

El siniestro corolario de peligros sobre el último rincón de belleza de esta pequeña capital, o cuando menos sobre el más representativo y universal, se cierra con la irracional (hablando, por supuesto, en términos estéticos) pretensión municipal de perforar una parte de la ladera del cerro del Castillo para trazar un túnel y una trinchera que permita una nueva salida de la ciudad, por el eje vertebrador de este paisaje, el puente cuya angostura únicamente permite el paso alternativo de vehículos!

En fin, hubo hace poco más de dos décadas un proyecto demencial en esta ciudad (pero menor en comparación con lo que se ha tratado de describir), la Variante Sur, proyectada bajo el mandato del entonces ministro de Cultura Ricardo de la Cierva, a cuyo puente nunca realizado se le llamaba jocosamente el puente de don Cierva. Sin duda, la movilización ciudadana de entonces y la de algunos intelectuales vinculados a Soria, arrumbó tamaño proyecto al lugar de donde nunca debía de haber salido. Por supuesto, los argumentos contrarios, que triunfaron anulando el proyecto, sustituido por aquella Variante Norte del principio, giraban en torno al daño irreparable para estos lugares de belleza tan sensible. Hoy en cambio, a la megalomanía de la Corporación municipal (la ampliación del edificio del Ayuntamiento, que acabará triplicándose, es otra prueba) parece que se asocia irreflexivamente la atonía de sus habitantes (como si recobrasen sentido de nuevo las palabras del verso de Diego "... la ciudad vuelve la espalda").

Pero desde siempre el problema urbanístico de Soria, y más si se quiere preservar el reducto de belleza de este "arco de ballesta", ha debido resolverse mirando hacia el poniente, como bien dejó dicho el arquitecto recientemente fallecido Chueca Goitia (La destrucción del legado urbanístico español, Espasa, 1977): "Lo más triste es que Soria podía haberse conservado muy bien, ya que es una ciudad pequeña y sin problemas de crecimiento y podía haberse extendido hacia el noreste por terrenos yermos, dejando intacto el viejo caserío y el más entrañable paisaje de los grises alcores y cárdenas roquedas en torno al Duero".

Luis Pérez Turrau.

### **3. Puente de hierro de Arenzana de Abajo (La Rioja).**

La académica correspondiente por La Rioja, doña Begoña Arrúe, nos envía la noticia del hundimiento en el pasado mes de octubre del puente metálico de Arenzana de Abajo, sobre el río Najerilla. Era obra del ingeniero Jorge Palomo Durán (1885-1942), proyectada en 1919. Este ingeniero de Caminos, C. y P. fue también un magnífico fotógrafo sobre el que el Museo de La Rioja, en Logroño, ha editado un libro en 2019 sobre el material fotográfico depositado en dicho museo, con textos de José Manuel Ramírez Martínez y Ángel Antonio Santolaya Ruiz-Clavijo.



Puente metálico sobre el río Najerilla. Foto: Ayuntamiento de Arezana.



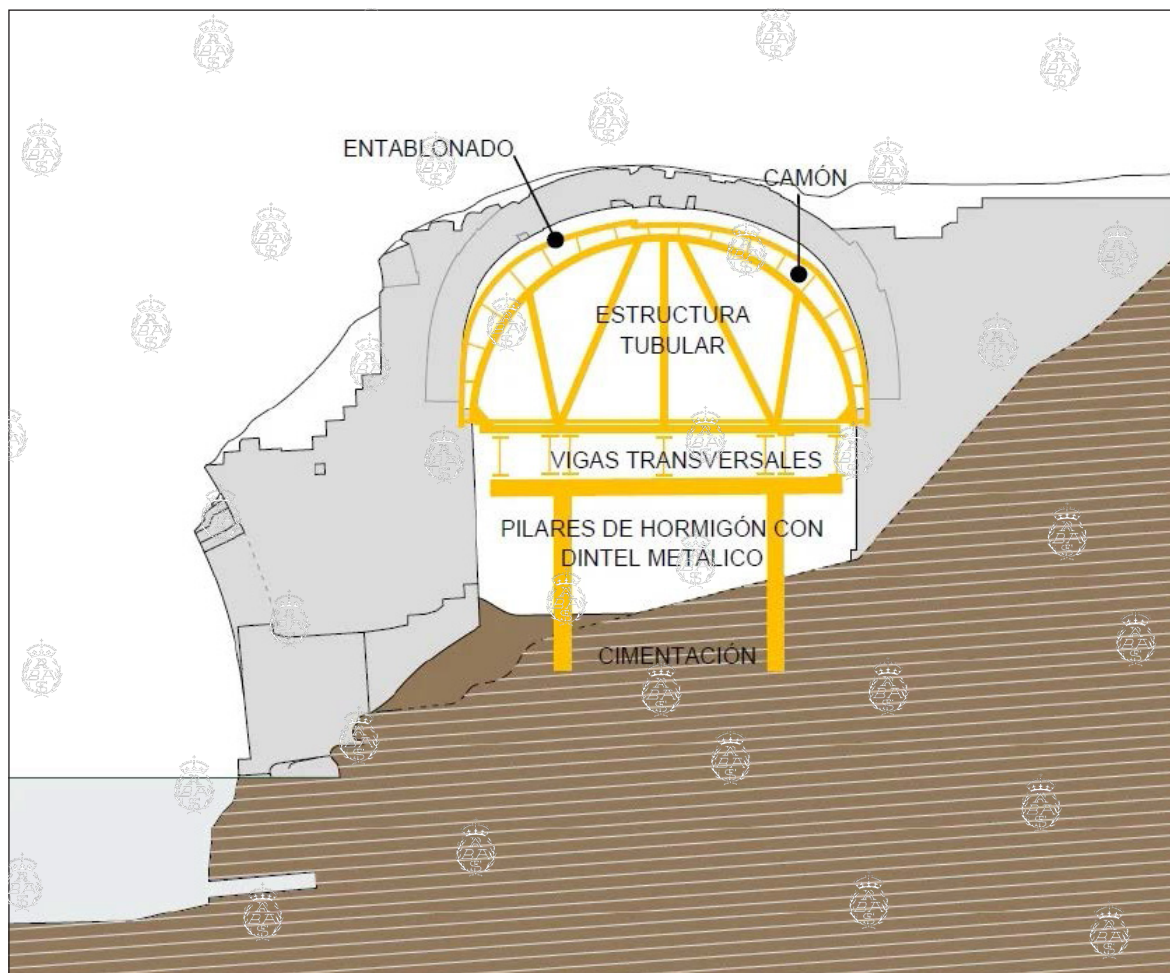
Puente de Arezana, antes de su colapso. Foto: Adolfo Fernández Blanco.



El antiguo puente de Arezana desde el puente nuevo de h. 1980.  
Foto de nuevecuatrouno. <https://nuevecuatrouno.com/>.

#### 4. Puente de Mantible, Logroño (La Rioja).

Igualmente, Begoña Arrúe hace llegar a la Academia el dato de la adjudicación del proyecto de consolidación y restauración del Puente de Mantible (La Rioja) a la empresa Arenas & Asociados, S.L.

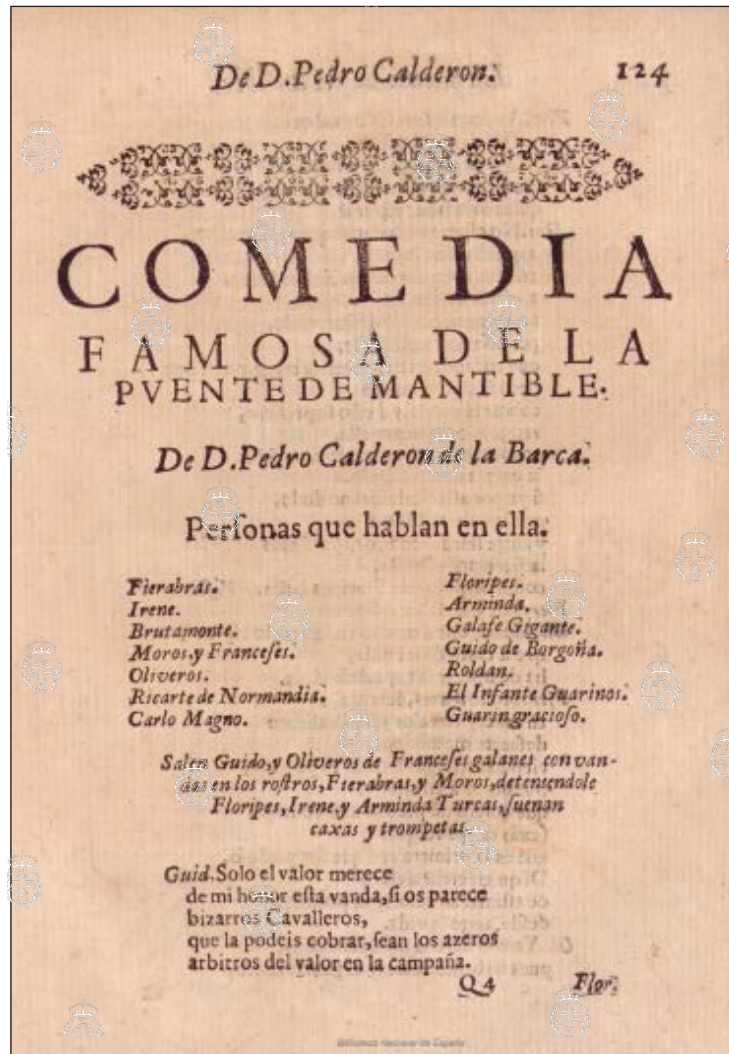


Del proyecto de consolidación y restauración, publicado el 16 de noviembre de 2020 en nuevecuatrouno, diario digital de La Rioja. <https://nuevecuatrouno.com/2020/11/16/puente-mantible-reconstruccion-ayuntamiento-logrono/>.

Varios miembros de la Comisión comentan el esquema del apeo del arco del puente en cuestión, y ponen en duda que se ajuste a la realidad tal y como se ofrece en la sección dibujada, pues no queda clara la cimentación del apeo, no se registra el giro de la pila y preocupa la falta de continuidad del asiento de esta.

Se recuerda que sobre este puente la Academia, a instancias de esta CMPH, ya se dirigió al Ayuntamiento de Logroño en favor de una actuación urgente el 5 de febrero de 2020, sin haber tenido una respuesta, siquiera de cortesía. En este punto, el presidente de la Comisión recuerda la existencia de una comedia de Calderón de la Barca, estrenada en 1630 y publicada seis años después, que lleva por título *La puente de Mantible*.





Primera parte de comedias de don Pedro Calderon de la Barca [Texto impreso] /  
recogidas por don Joseph Calderon de la Barca, su hermano ...  
En Madrid: por Maria de Quiñones, 1636. BNE: R/39619.

“Ves ese monstruo terrible,  
que del agua nace? Ves  
ese prodigio? esa es  
la gran puente de Mantible,  
el edificio eminente,  
que no sin fatiga suma  
sustenta la espuma  
esa lóbrega corriente,  
es Guarín, la excelsa puente.”  
(fol. 135 vº)

## 5. Pabellón Hexágonos en la Casa de Campo de Madrid. Arquitectos Ramón Vázquez y José Antonio Corrales. Recuperación parcial de varios módulos.



José Antonio Corrales y la maqueta del Pabellón de España para la Exposición Universal de Bruselas (1958).  
Foto: <https://proyectos4etsa.wordpress.com/2014/01/10/pabellon-de-bruselas-1957-1958-corrales-y-molezun-2/>.

Se ha iniciado su restauración según proyecto de José de Coca Leicher, profesor de la UPM y autor de una tesis sobre el Recinto Ferial de la Casa de Campo. Antes de la pandemia se tenía prevista su inauguración parcial para la primavera de 2021. Su destino inicial: sede de un Museo de arquitectura española del siglo XX. De sus 3.000 m<sup>2</sup>, aprox., se van a recuperar unos 850 m<sup>2</sup>. “La gestión del espacio correrá de la mano del Museo de Arte Contemporáneo, formando parte de una nueva sección de Arquitectura Contemporánea”.

## 6. Edificio de Fisac en Getafe (Madrid).

Nuestro compañero Jordi Teixidor expuso en la sesión plenaria del 19 de octubre pasado, su malestar por la información en la prensa acerca de la pintura dada al Polideportivo la Alhóndiga de Getafe, obra de Miguel Fisac con Sara González, Blanca Aleixandre, Fernando Sánchez-Mora y Leonardo Oro (2003) y propiedad del Ayuntamiento getafense. El presidente de la Comisión se puso en contacto con Diego Peris, presidente de la Fundación Miguel Fisac, quien se mostró contrario a lo actuado por el Ayuntamiento de Getafe, ya que desvirtuaba totalmente la obra y le parecía una falta de respeto hacia la arquitectura de Fisac, considerándola un verdadero atentado. Remitió a la Comisión una serie de artículos y declaraciones sobre este asunto, cuyas direcciones se adjuntan al final de este punto del orden del día. Queja del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM). **Se acuerda escribir al Ayuntamiento manifestando nuestro “malestar” por tal acción:**

“Sra. D<sup>a</sup> Sara Hernández Barroso.

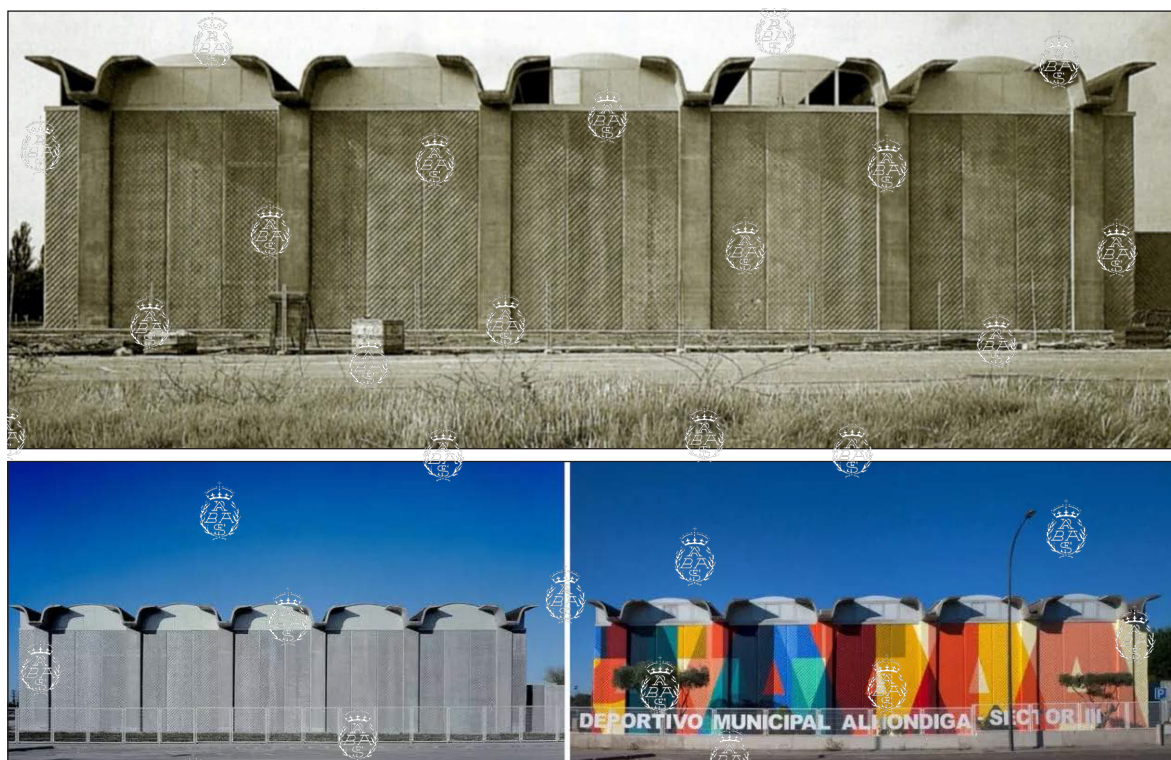
Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Getafe.

Estimada Sra.:

Esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su sesión plenaria del pasado día 23 de los corrientes, aprobó por unanimidad y a propuesta de nuestra Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico, dirigirle unas líneas en relación con el tratamiento cromático dado al Polideportivo la Alhóndiga de Getafe, obra de Miguel Fisac, Sara González, Blanca Aleixandre, Fernando Sánchez-Mora y Leonardo Oro (2003).

**La Academia entiende que la acción emprendida sobre dicho edificio atenta contra la integridad del edificio desnaturalizándolo gravemente, y rebajando el interés del patrimonio arquitectónico getafense.** Dicha Comisión recordó que en los días mismos en que se ejecutaba la pintura sobre las sutiles fachadas del edificio, esa misma piel era objeto de una exposición en la Fundación Graham de Chicago, donde un artista recreaba las superficies vivas de la obra de Miguel Fisac, justamente lo que ahora desaparece de un modo inmisericorde bajo una capa de pintura. La exposición llevaba por nombre *Arquitectura vertida: Sergio Prego sobre Miguel Fisac*. En ella, Sergio Prego partía del sistema de hormigón moldeado que inventó y patentó Miguel Fisac, y exploraba “la posibilidad y la sincronicidad de los materiales y procesos en la arquitectura y el arte visual en una nueva serie de esculturas y dibujos inspirados en las innovadoras técnicas de arquitectura y construcción de Fisac”, jugando con la escala y la textura.

Por estos y otros argumentos que cabría contemplar, **la Academia le hace llegar su más respetuoso rechazo a la acción emprendida, en el deseo de que pueda recuperarse lo más pronto posible su original aspecto y carácter, sin dañar las fachadas”.**



Izquierda: Polideportivo de la Alhóndiga en Getafe (2004) por Miguel Fisac, Sara González, Blanca Aleixandre, Fernando Sánchez-Mora y Leonardo Oro. Derecha: Pintura de Boa Mistura sobre el edificio original (2020) [Jorge López Conde: <https://ethic.es/2020/10/la-dictadura-del-like-el-grafiti-y-la-arquitectura-en-el-campo-de-batalla/>].





Polideportivo de la Alhóndiga en Getafe (2004) por Miguel Fisac, Sara González, Blanca Aleixandre, Fernando Sánchez-Mora y Leonardo Oro.



Pintura de Boa Mistura sobre el edificio original (2020).

Artículo de Pedro Navascués, enviado a la prensa sobre este asunto (31/10/20), pero inédito hasta la fecha...

#### “NO PINTAR LA ARQUITECTURA

Al leer el último artículo aparecido en EL País sobre el polideportivo de Getafe (29 de octubre 2020), recordé el que escribí en el mismo periódico (27 de julio de 1999) sobre la demolición de los Laboratorios Jorba, en Madrid, edificio conocido popularmente como “La Pagoda”, obra señalada de Miguel Fisac. Han transcurrido más de veinte años y los argumentos siguen siendo los mismos por parte de la administración municipal: el edificio de Getafe no es singular, no está catalogado, los artículos de la Ley de Propiedad Intelectual, el informe de los servicios jurídicos... Con lo cual, las preguntas que cabe hacer ante esta actuación getafense son también las mismas. ¿Pero alguien habla de arquitectura en este proceso burocrático en el que no se sabe si se trata de un edificio vulgar o de una obra de autor, de digna arquitectura, con valores constructivos, materiales y estéticos singulares? ¿Por qué manos ha pasado este proyecto que ha borrado de un brochazo colorista la matizada piel con que Fisac dotó al edificio? ¿No ha habido en su devenir burocrático en el Ayuntamiento de Getafe un solo funcionario, un solo político, un arquitecto que diera la voz de alerta sobre el alcance final de la propuesta? ¿Qué nos pasa?

En la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando llevaremos a la próxima sesión de la Comisión de Monumentos este hecho, Comisión a la que también se hizo llegar el reciente episodio de la pintura dada al Faro de Ajo (Santander) o la desdichada actuación pictórica en el claustro renacentista del convento del Carmen, en Valencia. Estos son solo algunos ejemplos de las actuaciones promovidas por las autoridades y responsables locales de Cultura.

Peor, si cabe, fue la demolición en 2018 del edificio de los Laboratorios BIOTER-BIONA, en Santander, que Miguel Fisac dispuso de forma “paisajista”, como recoge la memoria del proyecto conservado en la Fundación Miguel Fisac (Ciudad Real). Según la administración competente se derribó “cumpliendo la normativa vigente” (!). Ante esta y otras ocasiones en las que se ha personado la Academia, solo silencio, silencio de la Presidencia de Cantabria, silencio de la alcaldesa de Santander, silencio de la Autoridad Portuaria... demasiados silencios para que sea oída la serena voz de quienes, sin ánimo de lucro alguno, procuran poner algo de orden en este desquiciado asunto de la destrucción y maltrato dado a la arquitectura.

**Solo un dato a modo de contraste para que el lector haga su composición de lugar: hace unos días, en este mes de octubre, se clausuró en la Fundación Graham de Chicago (EE. UU.)<sup>1</sup>, una exposición que giraba, precisamente, sobre las superficies de la obra de Fisac, es decir, lo que ahora se ha desvirtuado en Getafe. La exposición llevaba por nombre Arquitectura vertida: Sergio Prego sobre Miguel Fisac. En ella, Sergio Prego partía del sistema de hormigón moldeado que inventó y patentó Miguel Fisac, y exploraba “la posibilidad y la sincronidad de los materiales y procesos en la arquitectura y el arte visual en una nueva serie**

<sup>1</sup> Graham Foundation for Advanced Studies in the Fine Arts. La Fundación Graham fue creada 1956 con el legado de Ernest R. Graham (1866-1936), un destacado arquitecto de Chicago que colaboró con D. Burnham. La Fundación Graham está ubicada en Madlener House, 4 West Burton Place, Chicago, IL 60610. El edificio más conocido de Graham es el Equitable Building de N. York (1915).

**de esculturas y dibujos inspirados en las innovadoras técnicas de arquitectura y construcción de Fisac”, jugando con la escala y la textura.**

Terminaba yo, en aquel artículo de 1999, con el siguiente párrafo: “Cuando existe voluntad política de salvar las cosas que representan bienes culturales consolidados de alcance general no hacen falta catálogos ni listas teóricamente protectoras; hace falta un político, una cabeza con un mínimo de finura intelectual, un equipo de técnicos que no solo coteje listados, que siempre serán incompletos y parciales, sino que tenga capacidad de reaccionar frente al reto diario que supone, en este campo, la salvaguardia de la arquitectura de la ciudad. Esto también da votos, señora alcaldesa”.

Pedro Navascués. De la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y catedrático de la UPM”.

[Ver un documental sobre la exposición en:

<https://www.youtube.com/watch?v=OyhI0QnmjhM&feature=youtu.be>].



Izquierda: Faro de Cabo de Ajo (1930). Ingeniero: Fernando Rodríguez Pérez. Derecha: Pintura de Okuda sobre el faro original (2020). [Jorge López Conde: <https://ethic.es/2020/10/la-dictadura-del-like-el-grafiti-y-la-arquitectura-en-el-campo-de-batalla/>].

Direcciones con información en la prensa impresa y digital sobre el Polideportivo de Getafe:

LANZA DIGITAL: <https://www.lanzadigital.com/provincia/la-fundacion-fisac-transmitira-al-ayuntamiento-de-getafe-su-malestar-por-la-intervencion-grafitera-en-el-polideportivo-y-espera-que-sea-borrada/>

EL PAIS: <https://elpais.com/cultura/2020-09-23/el-ayuntamiento-de-getafe-colorea-la-ultima-obra-de-miguel-fisac-para-embellecerla.html>

RECLAMACION ARQUITECTOS AUTORES AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. EL PAIS. <https://elpais.com/cultura/2020-09-25/los-coautores-del-edificio-de-fisac-exigen-a-alcaldesa-de-getafe-que-limpie-las-pintadas-de-boa-mistura-en-un-mes.html>

REVISTA AD: <https://www.revistaad.es/tags/miguel-fisac/182>



LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL: Nota de prensa COACM <https://www.latribunadeciudadreal.es/noticia/ZAA79D313-99A1-5F77-401E586FF71D58B9/202009/los-arquitectos-salen-en-defensa-de-la-obra-de-miguel-fisac>

PRESIDENTE FUNDACIÓN FISAC: <https://www.latribunadeciudadreal.es/Noticia/Z5AA213EE-F35D-0258-5455A6ABF055838B/202009/Color-para-cambiar-un-Fisac>

HEADTOPICS: <https://headtopics.com/es/el-ayuntamiento-de-getafe-colorea-la-ultima-obra-de-miguel-fisac-para-embellecerla-15844265>

EL DIARIO: [https://www.eldiario.es/opinion/vandalizacion-institucional-ensana-ultima-obra-fisac\\_1\\_6247658.html](https://www.eldiario.es/opinion/vandalizacion-institucional-ensana-ultima-obra-fisac_1_6247658.html)

EL PAIS SUPLEMENTO ICON DESIGN: [https://elpais.com/elpais/2020/09/26/icon\\_design/1601108945\\_306502.html](https://elpais.com/elpais/2020/09/26/icon_design/1601108945_306502.html)

BLOG HOMBRE DE PALO: <http://hombredepalo.com/pintar-la-arquitectura-diego-peris>

LANZA DIGITAL: <https://www.lanzadigital.com/blogs/arquitectura-cultura-politica/pabellon-polideportivo-de-getafe/>



Claustro del Carmen de Valencia, recogido en el Acta de la CMPH (11/03/2019).  
Foto de *La Vanguardia*-Valencia (22/02/2019).



José Ignacio Linazasoro: Centro Cultural Escuelas Pías en Lavapiés, en Madrid. Primer Premio en Concurso internacional de ideas del año 1996. Obras 2001-2004. Pintada: abril, 2019.  
Asunto tratado en nuestra CMPH de 8 de abril de 2019.

7. Han llegado a la Comisión de Monumentos varios escritos referentes al concurso de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Bilbao; sobre el antiguo Colegio de Salesianos de Pamplona, restos históricos del antiguo cuartel de Guardias Walonas de Aranjuez, y otros más que no cabe tratar en la misma sesión. Llama la atención el silencio prolongado de la Comunidad de Madrid sobre temas de Patrimonio, de la que no tenemos noticias desde el mes de febrero último.

8. Ruegos y preguntas.

No hay.

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico  
Pedro Navascués Palacio y Enrique Nuere Matauco